Argentina Austral

BUENOS AIRES
Año X - Nº 110

Agosto de 1938

RANCHO COLONIAL

OLEO DE

ADAN L. PEDEMONTE

"Una lluvia benéfica para su motor"

Enosoil

MARCA REGISTRADA

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia

M GARCIA GUEDE

Compre una lata de Aceite **ENOSOIL** y le obsequiaremos un mapa caminero en colores de los territorios de la Patagonia

Argentina Austral

AÑO X - NUMERO 110 | Dirección y Redacción: S. A. Imp. y Exp. de la Patagonia
Av. Roque Sáenz Peña 547 - Buenos Aires | AGOSTO DE 1938

El Proyecto de Nueva Ley Orgánica de los Territorios Nacionales

El Poder Ejecutivo de la Nación ha sometido a la consideración del Congreso un proyecto de nuevo estatuto político y administrativo de los territorios nacionales.

Alguna vez hemos señalado la necesidad de modificar el régimen establecido en 1884 *por la ley número* 1532, *coincidiendo en los puntos de mira con la prensa seria del país.*

Cuando el respectivo comunicado oficial informó del envío al Congreso del referido proyecto, pensamos que por fin nuestros territorios iban a gozar de la organización tantas veces reclamada, más en concordancia con su situación actual.

No podíamos hacer deducciones de otra índole, puesto que es lógico suponer que cuando algún poder público se percata de la conveniencia de modificar un sistema, como en este caso, si se dispone a hacerlo ha de ser creando un instrumento más perfecto que el que se pretende reemplazar.

Tal creencia fué robusteciéndose a medida que avanzábamos en la lectura de los fundamentos que el Poder Ejecutivo acompaña al proyecto de ley.

Más grande fué nuestra sorpresa al enterarnos del contenido de los ciento veintitantos artículos de que consta aquél.

En efecto, mientras los conceptos que fundamentan la iniciativa resultan, en general, aceptables y dejan la impresión de estar bien inspirados, la planta del articulado ofrece reiteradas contradicciones con la exposición de motivos que la antecede.

Parecería, así, que ese trabajo hubiera sido realizado separadamente por personas de opuesta manera de pensar, entre las que no hubo intercambio de ideas o, de haber él existido, que no consiguieron ponerse de acuerdo...

Y de esa manera no es difícil que cuando una sostenga que esta iniciativa tiene como finalidad establecer un régimen que encare la realidad presente consultando sus necesidades y las perspectivas futuras, para llevar a los territorios de la organización embrionaria de hoy a otra institucionalmente más avanzada que constituya el estado intermedio o de gradación indispensable, base de su futura provincialización, no es difícil, decíamos, que mientras una diga esto, la otra le replique que en lugar de los 60.000 *habitantes que ahora se requieren para que un territorio esté en condiciones de ser declarado provincia, en adelante se le exigirán* 200.000, *siempre que más del cincuenta por ciento de los inscriptos en los padrones electorales, se pronuncien favorablemente en el plebiscito a que convocaría el Poder Ejecutivo nacional, una vez que transcurrieren seis años de funcionamiento normal del nuevo régimen institucional y después de que el Congreso de la Nación, llenados todos estos requisitos, determine por ley especial que ha llegado el momento de incorparar el territorio, como una nueva provincia, a la Confederación Argentina.*

Esto quiere decir que sí andando muy aprisa, mañana mismo las Cámaras Legislativas se ocuparan del asunto y aprobaran el proyecto, ningún territorio alcanzaría la dignidad de provincia antes de 10 *años. Pero, como no existe mayor urgencia...*

Sin embargo, no deben desesperar nuestros desheredados políticos, pues el proyecto que comentamos les ofrece perspectivas realmente alen-

tadoras, sobre todo a aquellos que tengan más de 60.000 *habitantes, pues podrán elegir, en elecciones generales, un representante ante los poderes públicos, con funciones de gestor de todos los asuntos que les interesen y al cuál — vale la pena reproducir esto textualmente —* las legislaturas y el gobernador del territorio podrán encomendarle diligencias. *Para el desempeño de tan importantísima misión se requerirá ser argentino notivo. Y, por último, el sueldo de que gozará no debe exceder de mil pesos moneda nacional. Naturalmente, nadie lo va a hacer por menos...*

Creemos sinceramente que es ésta una iniciativa poco feliz. Y si bien no tiene mayores probabilidades de prosperar, es lamentable llegar a la comprobación — ¡una vez más! — del concepto fundamentalmente erróneo que las altas esferas gubernativas se han formado con respecto al actual estado de capacitación en los territorios nacionales.

El régimen político que se propicia no es el que corresponde a extensas regiones de la patria, afortunadamente con un nivel cultural y de otros órdenes que supera notablemente al de muchas de nuestras provincias. Desde el año 1884, *en que fué promulgada la ley número* 1532, *han pasado muchos años y el tiempo no transcurre en vano. ¡Lástima grande que la experiencia, que las enseñanzas que ellos acumulan, no sean mejor aprovechadas!*

Concedemos a esta cuestión toda la importancia que tiene. Nos ocuparemos de ella con el mayor detenimiento y en comentarios sucesivos hemos de ir analizando en sus diversos aspectos el nuevo estatuto que se quiere dar a las gobernaciones argentinas.

En esta oportunidad sólo hemos deseado dejar constancia de nuestra opinión desfavorable, en términos generales, aunque sin dejar de reconocer que no todo él es malo, pues consideramos acertados algunos de sus puntos, especialmente en el título cuarto, que trata de la administración de la justicia.

Si el resto del articulado evidenciara un estudio tan meditado como el que se refiere al régimen de la justicia, sí habría podido decirse que este proyecto "encara la realidad presente, consultando sus necesidades".

Y con el mismo criterio, no se nos hubiera decepcionado prometiéndonos un régimen administrativo y político que contenga en embrión a lo menos, todas las instituciones que deberán tener las futuras provincias y que ese régimen sea integral y efectivamente practicado, *como se dice en los fundamentos, pero que no se cencreta debidamente en los artículos que afectan el orden político, que son, a nuestro modo de ver, los que más fallas contienen, particularmente los relativos al régimen municipal.*

En suma, pensamos que convertir en ley el proyecto que nos ocupa, significaría agravar el mismo problema que se quiere resolver. O lo que es lo mismo, saldríamos de un mal para entrar en otro peor. Un mal que llamaríamos intercurrente. *En medicina se designa así a la enfermedad que sobreviene durante el curso de otra...*

La Justicia en los Territorios Nacionales

HOY NOS HALLAMOS COMO EN 1884, CUANDO SE ORGANIZARON LEGALMENTE LOS TERRITORIOS. — LAS MISMAS NORMAS SIGUEN RIGIENDO PROBLEMAS DE GOBIERNO PARA AQUELLOS DESHEREDADOS POLITICOS DE LA REPUBLICA.

POR LORENZO AMAYA

Todos sabemos, en verdad, que los territorios nacionales viven prácticamente al margen de la Constitución. Sus hombres de mayor valía, por el simple hecho de su residencia en el confín austral o norteño del país, se hallan en una absoluta orfandad institucional, privados de los más elementales derechos políticos, como extranjeros dentro de la propia patria. Las leyes que así les niegan los derechos del ciudadano, les imponen empero deberes correlativos a esa condición: deben pagar impuestos, servir al ejército, soportar todas las cargas públicas.

Ese estado de minoridad cívica, contrario al espíritu liberal de la Constitución, fué percibido en su hora por el presidente Roca, cuando en su mensaje de 1900 propiciaba diversas reformas a la ley 1532, que organizó, dieciséis años atrás, los territorios nacionales. Hoy nos hallamos como entonces. Las mismas normas arcaicas siguen rigiendo los problemas de gobierno de aquellos huérfanos administrativos de la Nación.

Y como ese millón de habitantes que puebla las llanuras y selvas del norte y las estepas y valles patagónicos carece todavía de autoridades propias, y no cuenta siquiera con un vocero en el Congreso de la Nación, sus problemas y anhelos siguen debatiéndose en el reducido círculo de los hombres de buena voluntad que alguna vez, en la prensa, en el libro o en la tribuna, han mostrado al país ese incalificable abandono institucional en que todavía se mantiene a zonas densamente pobladas e inmensamente ricas, donde están cimentándose las reservas materiales y morales de nuestra nacionalidad.

El Poder Ejecutivo acaba de enviar al Congreso, conforme lo hicieron presumir las categóricas declaraciones del reciente mensaje presidencial, varios proyectos de ley que se relacionan con la justicia del país. Hemos de referirnos, por ahora, a cuanto atañe a la justicia territorial. Y como primera afirmación, cumple reconocer que el proyecto oficial, excelente en sus lineamientos generales, sigue en su estructura, punto por punto, las "declaraciones" que por aclamación votara el primer Congreso General de Municiplidades de los Territorios Nacionales, reunido en Buenos Aires en 1933.

EL CONGRESO DE MUNICIPALIDADES DE 1933

En esa ocasión, ante un delegado del ministerio del ramo, se debatió públicamente el problema de la justicia territorial. Quien esto escribe, como representante de la Municipalidad de Esquel, ante el asentimiento unánime de la asamblea, trazó el panorama lamentable de la organización judicial de los territorios. Valdría la pena que el Poder Ejecutivo y el propio Congreso consultaran la versión taquigráfica de aquellos debates, en la certidumbre de hallar en ellos la opinión genuina, documentada e indubitable, de los hombres que han sentido, sobre sus propias personas e intereses, las múltiples fallas de una legislación anacrónica que contraría, para colmo de males, el designio generoso de los varones que organizaron el país.

A tal punto fueron justas y fundadas aquellas reclamaciones, que tiempo después una asamblea de abogados reunida en Tucumán aceptaba, uno por uno, los mismos principios formulados por aquel congreso de las municipalidades territoriales. Este es un problema de singular magnitud, que involucra una anomalía tan extraordinaria que no condice con el progreso institucional del siglo en que vivimos. Todos los pueblos de la tierra pueden vivir y prosperar, aun cuando temporariamente se les prive de elegir sus mandatarios. Pero sin justicia, la convivencia entre los hombres se vuelve imposible, por lo mismo que aquélla es la base de todas las instituciones. Y esta verdad se torna más imperiosa en los alejados ambientes en formación, donde la vida del hombre y sus derechos individuales más preciados se convierten, sin aquella, en enunciados sin sen-

tido. El magno problema territoriano no es otro pues, que el de la carencia de verdadera justicia, "la piedra angular" del edificio social, conforme a los conceptos del mensaje referido.

LA OBRA QUE DEBE REALIZARSE EN LOS TERRITORIOS

Hace más de media centuria que los territorios reclaman, para encauzar y afirmar su progreso, una mayor atención de los poderes públicos. Ya es hora de que a esos desheredados políticos del país se les contemple con espíritu de verdadera comprensión, con la mirada puesta en el porvenir. Hemos vivido hasta aquí como si ignorásemos que hoy son muchos los territorios nacionales cuya población, riqueza y capacidad cultural supera con amplitud a varias de nuestras provincias. Y pareciera que todavía no alcanzamos a comprender que ellos han de ser los futuros estados argentinos y constituirán, mientras la Argentina exista, las vigorosas reservas económicas y morales de nuestra nacionalidad.

Para combatir su aislamiento, el pauperismo, la ignorancia y otros muchos males visibles del ambiente territorial, es evidente que se necesitan caminos, ferrocarriles, puentes, puertos, obras hidráulicas, hospitales, hoteles, escuelas y otros índices del progreso material. Se requiere asimismo, una prudente y ajustada distribución de la tierra fiscal, en forma de vincular establemente al poblador con el suelo. Es indispensable concluir de una vez con la paradoja increíble de que el Estado, en el designio de evitar la propagación del latifundio, se ha convertido en el primer latifundista argentino. Es preciso, además, encarar en su esencia el sistema educativo, vinculándolo con el problema social de la tierra, porque la enseñanza enciclopédica y universalista que hoy se imparte en nuestras escuelas de campo, lejos de asentar al educando en la comarca en que nació y se educa, sólo ha servido como factor de despoblación de nuestra campaña, volviendo más aguda la tendencia de las gentes rurales a radicarse en los centros populosos. Es necesario iniciar a los territorios en un plan orgánico de paulatina capacitación política, que podría comenzar desde ahora con la designación preferente, en los cargos de la administración y la justicia, de personas con residencia efectiva en los territorios, que se hallen vinculadas e identificadas con el ambiente. Luego vendría la acción tendiente a una mayor educación política, a iniciarse con la representación parlamentaria de los territorios y la elección directa de los gobiernos locales, para llegar, por último, al desiderátum institucional: la integridad de los derechos políticos en un mismo pie que el electorado del resto del país.

LA JUSTICIA

Pero más que todo ello, con mayor apremio, es preciso remediar otras necesidades del poblador territoriano. Hecho como está a la rudeza del medio bravío, curtido en la soledad de su desamparo, habituado a luchar con los factores climáticos que sabe remediar o aliviar con hombría casi estoica, lo más premioso es procurarle la confortación moral e íntima de su seguridad personal y del resguardo de su honor, su libertad y sus bienes.

Para ello no hay sino un camino: el que conduce al perfeccionamiento de la justicia. Y la mejor obra que, hoy por hoy, podría realizarse en beneficio de los territorios nacionales, sería incorporarlos a la justicia constitucional de la Nación, de la cual viven, por desgracia, en un divorcio inexplicable.

Nadie ignora, en efecto, que los habitantes de los territorios se hallan en el desamparo judicial más absoluto. Los derechos individuales sobre la vida, el honor, la propiedad y el domicilio, garantidos en la capital y en las provincias por normas tradicionales de la Constitución Nacional, son simples declaraciones románticas, pura letra muerta en toda la dilatada extensión geográfica de los territorios, conforme se sale a pocas leguas del radio urbano donde residen los jueces letrados.

En los confines australes y norteños casi no hay justicia, y la muy escasa que existe se halla organizada bajo otros principios que aquellos que informan nuestra ley fundamental. Todos los días del año, en no importa qué jurisdicción territorial, los derechos individuales son impunemente burlados por las policías federales, que actúan con todas las facultades y ninguna de las restricciones de los jueces de instrucción. Ello hace que, por obra de esa facultad inquisitorial que le acuerda a la policía nuestra vetusta ley de procedimientos criminales, el poblador tema más a un "instructor" de sumarios que a un asaltante ocasional. Los jueces de ley deben fallar, en infinidad de casos, sobre la base de constancias acumuladas en procesos instruídos de oficio, en secreto, sin defensa, sin intervención fiscal, decretando el inmediato sobreseimiento de personas honorables, a las cuales se privó de su libertad, se las alejó de sus familias e intereses, obligándolas a viajar centenares de leguas hasta enfrentar al "juez" de que habla la Constitución argentina.

GARANTIAS INDISPENSABLES

El derecho de represión no debe hallarse en otras manos que en las de auténticos jueces de ley. Esto lo reconoce el buen sentido, y lo enseñan desde Montesquieu, hasta los modernos tratadistas del derecho público. Para que en los

territorios exista "justicia" es indispensable, por lo pronto, que ellos cuenten, en la amplitud necesaria, con verdaderos "jueces", y que la función sumarial escape al capricho y al abuso de subalternos empleados policiales, no siempre capaces, ni bien intencionados, ni correctos.

El procedimiento criminal que hasta hoy se estila en los territorios constituye un baldón y un agravio permanente para nuestra cultura. Día llegará en que, de una vez y para siempre, se limite la actuación de la policía a su función meramente preventiva, reduciendo a esa rama del poder público en su jurisdicción y facultades, a efectos de que realice tan sólo las específicas funciones policiales.

Tal fué la primera proposición que aclamó. al ser votada, el Congreso de Municipalidades de los Territorios. Se aspiró, ante todo, a arrancar de manos de empleados policiales funciones sumariales que son propias de la justicia de instrucción. Para esa finalidad se estimó indispensable y de apremio la creación de nuevos tribunales letrados en varias regiones aisladas, especialmente en las zonas cordillerana y de frontera, sin perjuicio de dotarlos, a los tribunales que ya existen, de la colaboración de algunos jueces instructores.

Los habitantes de los territorios anhelan contar con verdaderos, con auténticos magistrados. Aspiran, en pocas palabras, a que los jueces creados por la ley 1532 tengan la misma dignidad que esos jueces de que habla la Constitución, con todas las prerrogativas, derechos y categoría que hagan posible el desempeño de su elevada función de una manera honorable. Comparten en un todo este concepto del mensaje: "La sociedad no debe tener magistrados de dudosa moralidad". Quieren, asimismo, que la división e independencia de los poderes del Estado sea un hecho; y por ello fué que aquel Congreso de 1933 formuló de manera inequívoca, el principio de la "autoridad permanente de los jueces mientras dure su buena conducta", porque esa condición es "garantía y esencia de la judicatura".

REFORMAS CONVENIENTES

No sería admisible sostener teóricamente la independencia de jueces que, conforme a la ley 3575, sólo duran cuatro años en el ejercicio del cargo. Esa independencia resulta, así, una cosa sin sentido, ya que no puede existir en funcionarios que, al término de su período, han de buscar la reelección o el traslado a otro destino. Mal puede ser independiente quien tiene que solicitar y recibir la dádiva de los hombres influyentes para que se le designe de nuevo o se le cambie de jurisdicción.

Aquel Congreso de Municipalidades repudió también la omnisciencia jurídica de los jueces letrados, a los que la ley de 1884 supone fuentes inagotables de la sabiduría codificada, al imponerles el conocimiento de todo el derecho escrito. Esto es imposible concebirlo seriamente. La especialización es la base de todo progreso, sea en ciencias, en artes, en cualquier otro aspecto de la actividad intelectual de los hombres. Se reconoció, además, la necesidad de establecer medios rápidos para el enjuiciamiento y remoción de los jueces letrados, ya que el juicio político, de compleja y difícil realización, no pudo librar a los territorios de funcionarios que fueron, en su hora, un azote más temible que las policías desorbitadas. Y se pidió, por último, la creación de tribunales de alzada, para evitar que los juicios sufran ese eterno peregrinar a las cámaras federales de apelación de Paraná, La Plata o Bahía Blanca.

Condición esencial de la buena justicia es que sus resoluciones sean prontas, sin largas dilaciones que dañen los intereses de litigantes o procesados. Con el actual sistema, en infinidad de casos, la justicia territorial suele convertirse, por lenta, en injusticia, conforme al clásico aforismo de La Bruyére, por aquello de que un mal reparado a destiempo quizá no admita compensación sino en la eternidad.

El reciente proyecto del Poder Ejecutivo no constituye, pues, el fruto de una imprivisación más o menos feliz. Tampoco resuelve el problema de la justicia en su integridad. Pero es parte sustancial, sin duda, de un plan de mayores alcances, madurado en años de experiencia y de serena meditación de los problemas territoriales, y obtuvo hace cabalmente un lustro, la sanción unánime del Congreso de Municipalidades. Aquellas deliberaciones de los ediles territoriales merecieron justicieramente, por la altura de sus conceptos y por la noble inspiración de sus móviles, la atención de la culta prensa del país, del Congreso de la Nación y del propio Poder Ejecutivo, todos los cuales coincidieron en calificar a esa magna asamblea representativa de los territorios nacionales, como una prueba inequívoca de capacitación cívica y de auténtico patriotismo.

Bien venida será esta iniciativa de gobierno que tiende a enmendar un grave yerro de nuestra deficiente legislación sobre los territorios nacionales, en puntos de vital importancia para su buena organización judicial. Tras de ellas han de venir otras reformas legislativas, tan necesarias y premiosas como aquellas, orientadas a preparar la paulatina incorporación de esa otra mitad del país a la vida constitucional de la Nación.

(*De "La Prensa"*)

Ubicación de los Territorios en la Economía Argentina

POR

ENRIQUE ANDERSON IMBERT

(Especial para "Argentina Austral")

Nos proponemos recordar, a los pobladores de los Territorios, algunos rasgos característicos de la economía argentina y precisar de qué modo y en qué medida el esfuerzo de las gobernaciones puede asegurar la grandeza de la Nación toda.

La Argentina es un país eminentemente agropecuario. Toda su riqueza proviene del trabajo del campo. Su papel, en la economía mundial, es producir alimentos y materias primas y exportarlos a cambio de manufacturas industriales. La extensión cultivable de nuestro territorio, la calidad del suelo, el clima propicio y el régimen de las aguas, hacen de la Argentina uno de los países mejor dotados para la agricultura y la ganadería. Cuanto somos lo debemos a la actividad del campo. La complicada vida de la Nación depende de un modo o de otro, directa o indirectamente, de las faenas rurales. La fundación de pueblos y ciudades, con todos sus refinamientos y lujos, el funcionamiento de los ferrocarriles, bancos, empresas navieras y comerciales con sus miles y miles de empleados, la prosperidad de las industrias menores y todos los desahogos de la vida elegante y suntuosa, son posibles gracias a la chacra y al potrero. Si no fuera por lo que rinde la tierra —como fuente de cultivos y como sustento del ganado— la Argentina no habría conseguido el bienestar que todos apreciamos.

No obstante, el campo argentino sigue siendo un desierto y el 60 por ciento de la población se concentra en los núcleos urbanos, con preferencia en las ciudades que son puertos o centros industriales. Este desequilibrio demográfico entre los que producen y los que consumen no puede prolongarse por mucho tiempo sin agotar las reservas argentinas. No es posible que la población se concentre en las ciudades atraída por el espejismo de la vida cómoda y sólo una minoría de trabajadores quede en el campo labrando el porvenir del país.

Naturalmente que el carácter agropecuario de la economía argentina no ha de ser eterno. Es preciso que se desarrollen algunas y aparezcan otras, que se utilicen todos los recursos naturales y se elaboren en casa productos que actualmente importamos sin forzosa necesidad; en una palabra, es preciso que nos preparemos para crear un mercado interior. La economía argentina, todavía primitiva, tendrá que ir madurando, plasmando nuevas estructuras.

Y en esta transformación los Territorios Nacionales cumplirán una función capital.

Los diez Territorios representan el 42 por ciento de la superficie total del país y guardan inmensas riquezas aún no explotadas. En agricultura y ganadería —las dos fecundas actividades argentinas— el aporte de los Territorios es decisivo en algunos rubros. Por ejemplo: según el último Censo Nacional Agropecuario (1937), de 43.790.166 lanares —que es la existencia total del país— 20.347.026, es decir, el 46 por ciento, corresponde a los Territorios. Y en las otras especies, aunque la contribución de los Territorios no es tan apreciable, por lo menos la cantidad de ganado sirve a los centros de consumo desparramados por el interior. Así con relación al censo pecuario nacional, los Territorios aportan con un 29 por ciento de caprinos, 16 por ciento de yeguarizos, 11 por ciento de mulares y asnales y un 9 por ciento de porcinos.

En Agricultura, los Territorios producen el 95 por ciento de la yerba mate del país, el 74 por ciento del algodón y el 50 por ciento del tabaco nacionales. Y su producción cerealista, si bien no gravita en la producción argentina, cumple una vitalísima función en los mercados de consumo locales.

Otro de los importantes recursos naturales de los Territorios son los bosques. Hasta tanto no se haga un censo y mapa forestales no se sabrá exactamente la magnitud y distribución de esa riqueza, pero es evidente que se trata de enormes reservas económicas que, vigiladas y aprovechadas, darán abundante materia prima a la industria nacional y favorecerán nuestra balanza comercial, además de la acción benéfica que ejercen sobre el clima, el régimen de las aguas, la conservación de los suelos, etcétera. Y bien: los bosques subtropicales del Chaco, Formosa y Misiones, y los de la cordillera y precordillera patagónicas, cubren, aproximadamente, un 38 por ciento de la superficie total de bosques en la Argentina.

En cuanto al petróleo —otra valiosa fuente de progreso y bienestar— los Territorios de Chubut y Neuquén van a la cabeza de la producción nacional. Más o menos un 80 por ciento de la producción petrolífera argentina surge de Comodoro Rivadavia; y hace unas semanas la Dirección General de Yacimientos Petrilíferos ha comunicado que en el primer semestre del corriente año la producción fiscal ha aumentado en un 10.51 por ciento con relación al mismo período de 1937, índice halagüeño de una gran industria en marcha. Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul contribuyen anualmente a la producción petrolífera nacional con cantidades que se avalúan en 120 millones de pesos, por lo menos. Lo cual nos va emancipando, progresivamente, de la importación innecesaria de combustibles y productos derivados, y nos abre, para el futuro, oportunidades insospechadas. El petróleo no solamente es fuente de energía para el maquinismo, sino que, por sus hidrocarburos indirectos —alcoholes, glicoles, ácidos, drogas, éteres, etc.—, dará origen a una formidable y delicada industria química.

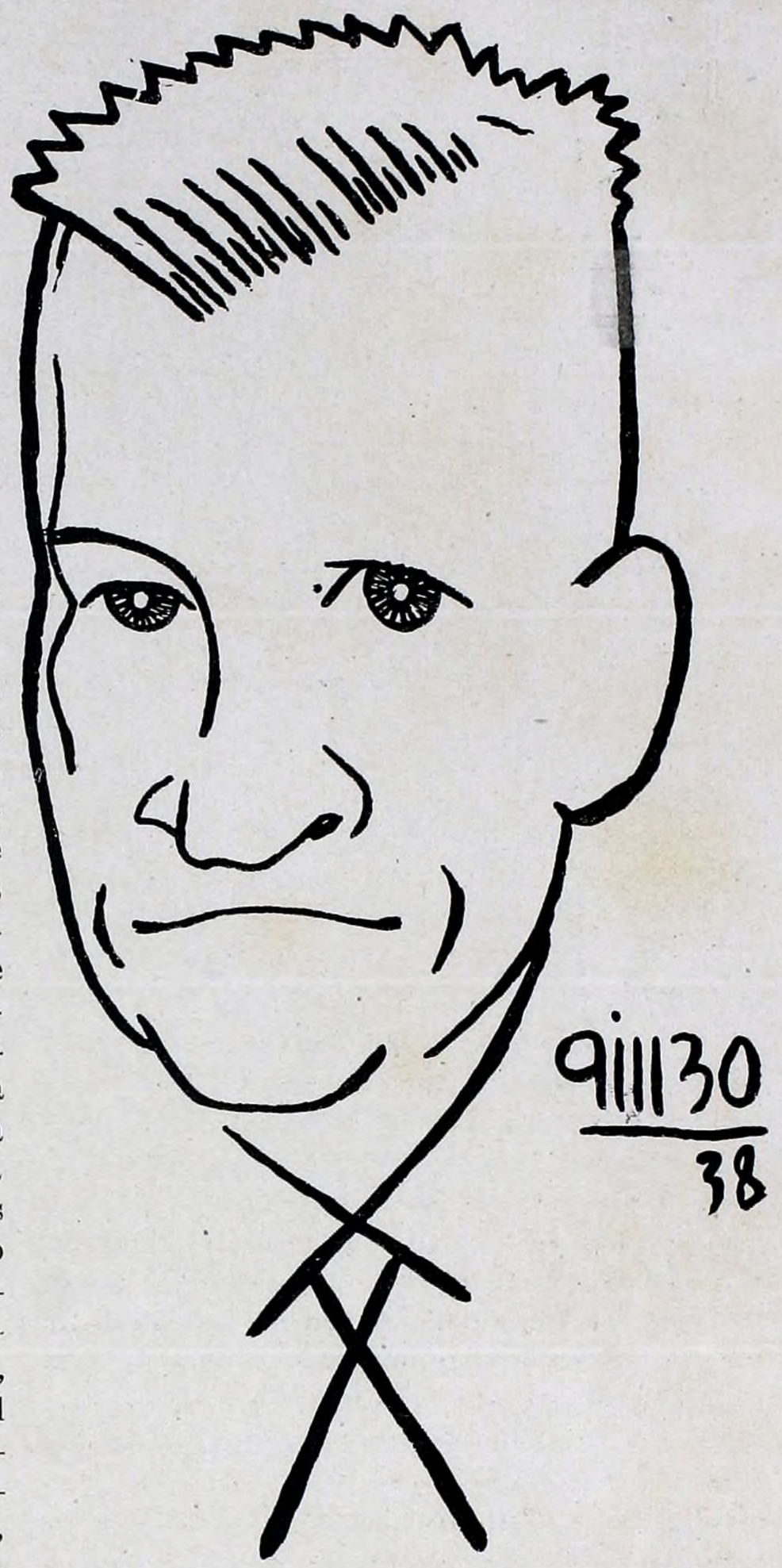

Enrique Anderson Imbert, visto por GUINZO

Pero estos aspectos no agotan la descripción del patrimonio económico de los Territorios. En realidad aún no hemos organizado el aprovechamiento de sus recursos. Poco sabemos de los tesoros minerales de los Territorios, aunque nos consta, por los informes de la Dirección de Minas y Geología, que Neuquén y Los Andes tienen considerables materiales preciosos, incluso oro. La riqueza pesquera de la costa patagónica, si la aprovecháramos, nos haría uno de los países privilegiados del mundo tanto por la abundancia como por la variedad y calidad de las especies. Desde el punto de vista industrial, además de la materia prima, los Territorios nos proporcionan generosas fuentes de energía. Ya vimos la importancia de nuestro petróleo; y en lo que se refiere a la fuerza hidráulica, baste mencionar las dos principales regiones del país, situadas en los Territorios: la Nordeste y la precordillerana de la Patagonia. En Misiones las cataratas del Iguazú generan entre 4 y 5 millones de caballos de fuerza (dos veces superior al Niágara); y aún no conocemos toda la energía hidráulica disponible, pues el Territorio nos va revelando poco a poco sus secretos. Es así que, recientemente, se ha descubierto otro salto —el "Salto Encantado"— en pleno corazón de la selva misionera, de 57 metros de altura y escalonado en cataratas menores. Y en lo que respecta a la región precordillerana, de Neuquén a Santa Cruz, se dispone de la bastante fuerza hidráulica para alimentar una activa producción industrial. La Comisión de Estudios Hidrológicos que presidió de 1911 a 1913 el geólogo Bailey Willis, calculó que en los 32.000 kilómetros cuadrados del área patagónica sometida a estudio, había una energía superior a la de las catara-

tas del Niágara: en números, 2.126.660 caballos de fuerza.

Y ahora echemos un vistazo al material humano con que se cuenta. ¡Aquí sí que hay pobreza! La población es una fuerza de primer orden en cualquier tipo de economía; pero en una economía agropecuaria como la nuestra, en que el hombre es la principal máquina de trabajo, el factor demográfico es la única palanca de progreso. Y bien: actualmente los diez Territorios —con una superficie de casi lá mitad de la República: 1.161.600 kilómetros cuadrados— están apenas poblados por 900.000 habitantes, según cálculos aproximados; es decir, que la densidad demográfica de los Territorios es de 1.2 habitantes por kilómetro cuadrado. En la Patagonia esta densidad es menor: no alcanza a la unidad. ¿Qué propulsión puede darse a una economía diversificada en los Territorios mientras no haya hombres que exploten y elaboren la riqueza natural? "El peor mal del país —decía Sarmiento— es su extensión". Su extensión sin cultivar, se entiende. La mucha disponibilidad de tierra ha impreso a la agricultura argentina una fisonomía especial que conviene ir rectificando a tiempo: la monocultura. Se siembran grandes superficies con un solo cereal, y todo se espera de esa cosecha única. Forzosamente una agricultura así tiene sus grandes riesgos, sea por las circunstancias naturales —una sequía, por ejemplo—, o por las repercusiones del comercio y la política internacionales Pero la perspectiva de ganar mucho en un año (aunque en el próximo año se pase hambre) embriaga a nuestros agricultores sin previsión. ¿Cuándo el campesino completará la monocultura peligrosa con el seguro cultivo de granjas y quintas que le den lo necesario para su subsistencia y aun le dejen un saldo comerciable? La explotación integral del campo disminuye los riesgos de la agricultura, crea hábitos de trabajo racional e independiza al país. Al cabo de unos años resulta que este tipo de agricultura diversificada y mixta ha rendido más que la monocultura. Se hace preciso, por tanto, ir orientando nuestra economía agraria en tal sentido, pues estamos expuestos a perder cuando menos pensamos, nuestros mercados en el exterior. La agricultura extensiva, y generalmente limitada a un solo cultivo, sólo conviene cuando se vive de la exportación. En épocas de crisis internacional, cuando rebrotan las autarquías, es un riesgo terrible. Un país no organizado para producir de todo, que es nuestro caso, a pesar de sus inmensos bienes naturales no puede confiar demasiado en su porvenir. Y son los Territorios Nacionales magníficos espacios para virar hacia una economía agraria racional. La Patagonia, por ejemplo, no sólo es apta para la cría de lanares. Naturalmente que siempre será la ganadería su actividad fundamental, y, en consecuencia, debe procurarse, ante todo, establecer estaciones experimentales de ovinos a fin de refinar la hacienda con tipos superiores que den un mejor rendimiento de lana y carne. Pero las laboriosas células de producción diseminadas por Río Negro, Neuquén y aún Chubut, que nos dan todos los elementos de la explotación granjera y hasta industrializan la remolacha, la cebada cervecera, la vid, el tomate, las frutas, etc., nos invitan a fomentar la explotación agrícola en los valles de la Cordillera. Esta explotación no podrá rivalizar, desde luego, con la de las regiones específicamente agrícolas del país. Durante mucho tiempo los centros agrícolas, por falta de mercados cercanos donde colocar sus productos, tendrán que replegarse sobre sí. Mas esta vida, humilde y todo, constituye un apoyo valioso para la Nación. Por otra parte pensemos con seriedad en las perspectivas de la explotación intensiva de los Territorios, tanto del norte como del sur, cuando se abran nuevas vías de comunicación y transporte, se creen mercados, se modifiquen impuestos y fletes, se rieguen en vasta escala las parcelas cultivables y se lleve adelante un vigoroso plan de colonización oficial que divida las tierras y las entregue a familias de agricultores. Los Territorios esperan capitales y brazos para salir de su modorra y entrar con ímpetu creador en la actividad nacional. Y en esta urgente acción colonizadora el Estado debe cumplir un primordial papel.

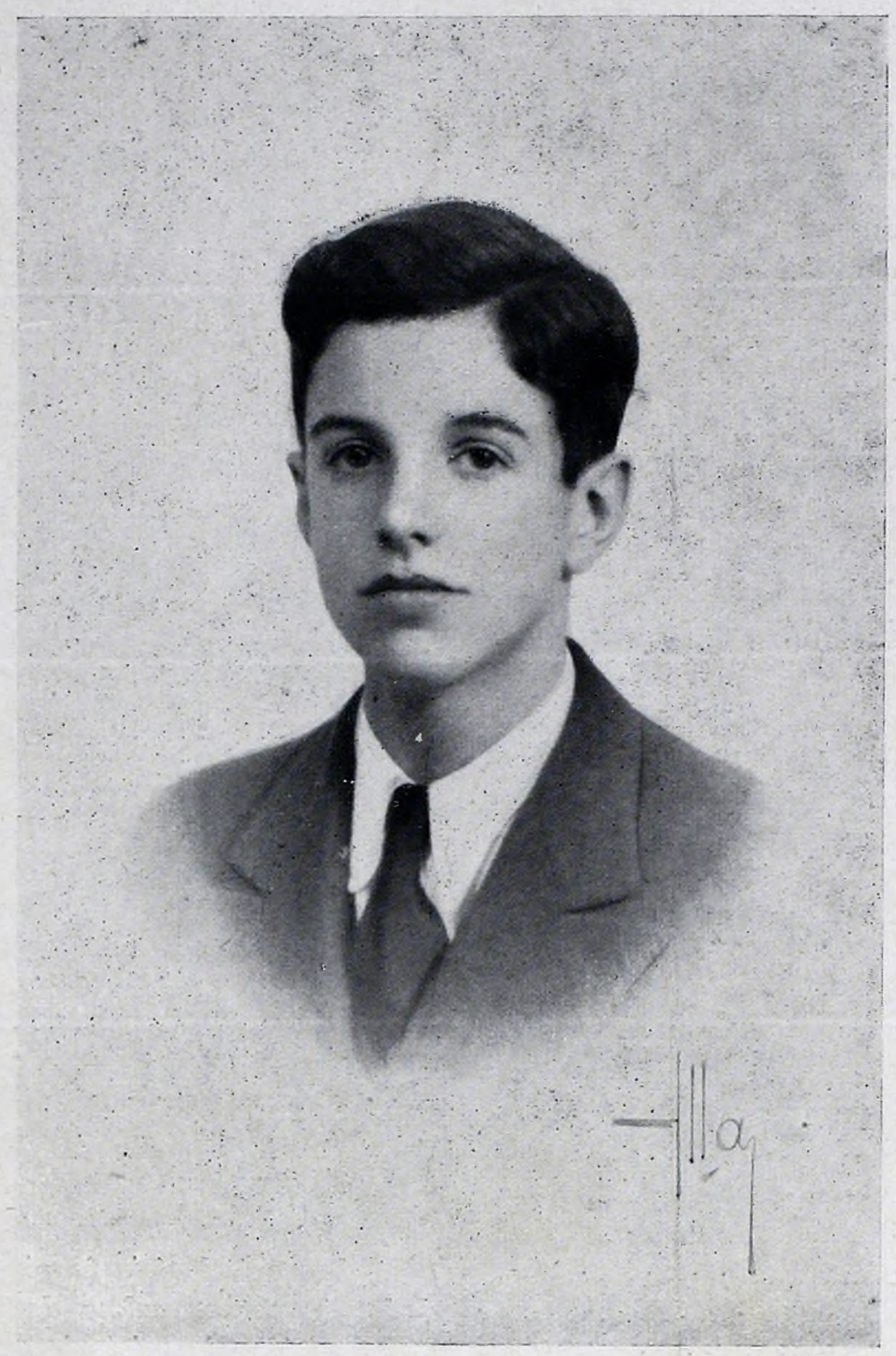

Jaime Campos Menendez

(23 Enero 1923 — 17 Agosto 1938)

El hogar de don Francisco Campos Torreblanca y doña María Menéndez Behety se ha visto de nuevo dolorosamente conmovido con la pérdida irreparable de su hijito Jaime.

Cuando aún perdura la congoja que originó la desaparición de Carlos Campos Menéndez, el hijo médico —magnífica realización de hombre—, he aquí que pierde a Jaime, el hijo menor, bellísima esperanza de muchacho, arrebatado por breve e inesperada enfermedad.

¡Tenía 15 años! Al anunciar esta edad tan terriblemente temprana, no sabemos si condolernos de que no haya alcanzado a gozar de los escasos dones que brinda la existencia, o consolarnos con el pensamiento de que ha abandonado este mundo antes de conocer la realidad de sus crudezas, sus angustias y sus sinsabores.

Poseía Jaime Campos (Jimmy, como familiarmente se le llamaba) un alma noble y candorosa, sólo comparable en su pureza con aquellos paisajes nevados de su tierra nativa.

Todos buscaban su compañía. Los grandes porque era atrayente la presencia de este niño alegre y entusiasta, siempre dispuesto con sus ojos risueños y vivaces a aceptar programas de excursiones campestres, cacerías y juegos de sports, en los que participaba con destreza y sana alegría; y los compañeros de su edad por-

que les agradaba su camaradería franca y generosa.

Su memoria ha de perdurar, no sólo por su hermosa fisonomía, sino también por el recuerdo imborrable de su frescura y bondad.

Una corriente de sincera y general aflicción ha acompañado el hondo dolor de los padres y parientes que se vieron rodeados y confortados a primera hora de conocida la triste noticia por los innumerables amigos. Entre las manifestaciones de esa condolencia deben mencionarse los múltiples homenajes de sus relaciones de Argentina y Chile, que enviaron preciosas coronas de flores, destacándose la de los alumnos del Colegio Manuel Belgrano, al que pertenecía y donde gozaba de amplia y cariñosa estimación.

Durante la mañana que precedió al entierro se renovaron en su casa de la calle Pino (Belgrano) los grupos de condiscípulos acompañados de su Director y Maestro. Allí mismo el Director R. H. Conrado, expresó a los muchachos, con un hablar grave y sencillo, el elogio de Jaime de quien recordó los sobresalientes méritos como estudiante, que lo habían llevado al primer puesto entre los de su curso y a estar considerado como uno de los mejores alumnos del Colegio. Se refirió luego a su personalidad moral, resaltando su inteligencia y modestia, advirtiendo que así como había honrado su escuela había honrado su hogar, para terminar señalándolo entre todos como un viviente ejemplo. Sus palabras produjeron una impresión que se tradujo en sinceras y emotivas lágrimas.

Por la tarde se congregó en el Cementerio de la Recoleta una numerosa concurrencia, presidida por el R. P. Felipe Lérida, S. S, y en el momento de depositarse los restos en el Mausoleo de Don Arturo E. Gómez, el alumno de Segundo Año, Julio Teson, leyó en nombre de los condiscípulos, con emoción apenas contenida, estas líneas, que, por hermosas, no vacilamos en reproducir:

Los alumnos del Colegio Manuel Belgrano, vienen por mi intermedio, a deshojar las flores de su cariño sobre los restos queridos del que ha sido hasta ayer su compañero y amigo, Jaime Campos Menéndez; y vienen ante esta tumba prematuramente abierta, con el alma herida de profunda pena y lacerado el corazón por el desgarramiento de una dolorosa y angustiosa separación.

Y es que Jaime, el amable Jaime, supo ser siempre el hijo modelo, encanto del hogar y ángel de bondad, de candor y de ternura. Fué también alumno predilecto del Colegio Manuel Belgrano, por su docilidad perfecta y sin sombras, y por las dotes de su inteligencia privilegiada, sin que este conjunto de cualidades le impidiera ser al mismo tiempo el compañero amable y afectuoso.

Su paso por las aulas del Colegio señala algo así como la estela luminosa que dejara un ángel. Por eso, cuando se nos ha anunciado su muerte, hemos sentido como el rozar de alas invisibles sobre nuestras cabezas e instintivamete nuestras miradas se han dirigido hacia la región azul donde moran los espíritus, y allí, entre los ángeles, sus hermanos, hemos creído ver a este ángel de la tierra, cuyos despojos lloran unos padres desolados y unos hermanos y amigos inconsolables.

El corazón, señores, tiene sus leyes... Y el tributo de las lágrimas por los seres queridos que se fueron, es rocío de bendición para el corazón triturado por el dolor, al mismo tiempo que desahogo para el alma. Pero yo quiero, en nombre de la sincera y profunda amistad del amigo y en nombre de la Fe acendrada de ese hogar modelo, quiero decir mi palabra de consuelo y de esperanza a los que el cielo ha probado con el cáliz amargo de la tribulación; yo quisiera que el sentimiento que predominara en nosotros al despedir los despojos mortales de nuestro Jaime Campos, no fueran la congoja desesperante de los que miran la muerte con el gesto hosco de los sin fe, sino la dulce conformidad y la serena calma de los que creemos en una providencia misteriosa, paternal, que todo lo ordena amorosamente: justa con el roble de secular fortaleza, y buena cuando fija a las rosas y jazmines la vida corta de mañana primaveral.

A los quince años sabiamente vividos deja Jaime este valle de lágrimas. Ya sabéis que no es la tierra lugar propicio para la germinación de las flores delicadas, y que las sendas de la vida están salpicadas de jirones de inocencia y de virtud. Por eso el Cielo escoge para sí, entre los capullos recién abiertos, aquellos que por ser los mejores no han de exponerse a los rigores de la vida.

Jaime querido: ¡Descansa en paz!... descansa en tu lecho de flores, blancas como tu alma y perfumadas como tu recuerdo. Tú, que ya moras entre los ángeles, no te olvides de los que lloran tu ausencia y derrama sobre tus afligidos padres y amigos el bálsamo del celestial consuelo y de la dulce esperanza.

Soldadito de la Acción Católica: ¡Presente!

San Martín y O'Higgins

Evocación de una Maravillosa Amistad

Esta conferencia debió haber sido pronunciada ante el micrófono de Radio del Estado por el doctor Armando Braun Menéndez. Impedido de hacerlo por una desgracia de familia, solicitó del capitán de fragata don Teodoro Caillet-Bois, no solamente que lo reemplazara en la lectura, sino que completara también el trabajo, pues se lo entregó inconcluso. Accedió muy gentilmente a ambas cosas este último, por lo que nos es así grato ofrecer a nuestros lectores un estudio realizado en común por dos colaboradores de esta revista.

Los colegas del Instituto Sanmartiniano que me han precedido en estas disertaciones radiotelefónicas, encaminadas a recordar la figura del libertador don José de San Martín, en las vísperas de su día conmemorativo, se han referido, con tanta erudición como elocuencia, a su visión política y a su capacidad militar.

Yo quisiera, en esta oportunidad, no ya señalar los atributos ostensibles de su genio, sino simplemente hacer memoria de algunas de las cualidades más salientes que ofreció como hombre.

No siempre el héroe y el prócer son humanos. Con ello no quiero expresar que no tengan sentimientos ni pasiones. Pero con la mente puesta en la empresa que deben llevar a cabo para cumplir su destino, tienen necesariamente que despreocuparse —cuando no hacer el sacrificio— de esas pequeñas cosas y menudos sentimientos que tanto cuentan en la existencia terrestre de los seres humanos.

El general San Martín, obligado, en razón de largas y lejanas campañas por América, a prolongadas ausencias, separado la mayor parte del tiempo de sus familiares y relaciones, acosado siempre por el éxito fácil que da la gloria, supo, sin embargo, ser esposo fiel, padre ejemplar y amigo seguro y constante.

Entre estos dones del alma de San Martín he de recordar especialmente la amistad; y como ésta no es posible sin la concurrencia de la persona que la engendra, la conserva y la comporta, he de evocar, junto con la amistad, al amigo: al brigadier general don Bernardo O'Higgins.

Es una de las más halagadoras comprobaciones que descubre el investigador de la historia sudamericana, la noble amistad de estos egregios varones, siempre viril, leal y desinteresada.

Puede decirse de ambos que eran capaces de amistad; y ello es condición que los señala a la par de muchas virtudes mediante las cuales se han conquistado la consideración de la posteridad, pues la amistad, en su verdadero y profundo sentido ético, es un don que arraiga especialmente en los seres privilegiados .

Para comprender la belleza de aquel afecto hay que asomarse al mutuo epistolario y seguir en las páginas de las cartas privadas —a veces tan humanamente sencillas— el intercambio de los afanes, tristezas, satisfacciones y alegrías, que realizan con sincera cordialidad, con recíproca deferencia y con una constancia que sólo termina con la muerte.

Y si la amistad de estos hombres nos parece ahora emocionante, ¡qué diremos de su eficacia! Es seguro que sin ella no hubiera podido realizarse la epopeya sanmartiniana en su trayectoria del mar Pacífico. Sin esa amistad habría cambiado tal vez el curso de la historia, ¡y no para mejor!

¿Cuándo se conocieron los próceres? Dícese que O'Higgins, estando en Cádiz en el año que precedió al de su regreso a América, presenció un desfile del regimiento en que San Martín era oficial. Pudo acaso conocerlo en aquella oportunidad, pero el primer contacto positivo ocurrió en Mendoza en el año 14. Hacía un mes que San Martín era allí gobernador-intendente cuando se produjo en Chile el desastre de Rancagua, que dió fin al primer gobierno independiente, el de la *"Patria Vieja"*. Dos familias pudientes se disputaban allá la hegemonía con profundo encono. Era grande la discordia, y a esta discordia se atribuyó aquella caída.

Muy conocido es el episodio del éxodo chileno a través de la cordillera después de Ranca-

José de San Martín, grabado hecho en Londres por Roberto Cooper

gua, de su llegada lamentable y tumultuosa a Mendoza, y de las mutuas acusaciones entre los caudillos. San Martín, que sabemos manejaba el servicio de informaciones con extraordinaria sagacidad, estaba perfectamente al tanto de todo lo ocurrido en Chile, y en particular de la imposibilidad de conciliar a aquellos güelfos y gibelinos. Con tranquila firmeza descartó pues a caudillos y tropa indisciplinados, y recibió en cambio con los brazos abiertos a O'Higgins, el héroe de Rancagua, cuyas sólidas virtudes supo discernir con certera visión. Allí se selló esa amistad hasta la muerte, que los mayores embates nunca lograron quebrantar. Durante las ausencias de San Martín es el brigadier O'Higgins quien queda en Mendoza de comandante militar. A propuesta de San Martín es designado O'Higgins para el futuro gobierno de Chile, y entretanto comanda una de las divisiones en la inmortal travesía de los Andes y tendrá actuación destacada en Chacabuco.

Ahora O'Higgins es Director Supremo de Chile, con la enorme tarea de terminar la guerra, organizar y consolidar al gobierno frente a la discordia siempre renaciente, sostener un fuerte ejército en país sumamente pobre, y, por encima de todo cooperar en la terminación del plan sanmartiniano genial: *A Lima por el mar*. Se trata ahora nada menos que de crear una escuadra, dominar el Pacífico y por último crear y transportar una fuerte expedición a las playas del Perú.

Todo se hará, sin embargo, y aquel gobierno en cierne se organizará y alcanzará a durar siete años, con lo que será el más largo que se haya mantenido sin violencia en la América libre. Gobierno ordenado y fecundo, sus factores fueron: ante todo la enérgica conjunción de aquellas dos grandes voluntades; luego la probidad y patriotismo de O'Higgins, la alianza con el gobierno orgánico de Pueyrredón en la Argentina, elemento poderoso de crédito y estabilización; el peso de aquel sufrido ejército, modelo de disciplina; y por último la presencia del general afortunado, ejemplar en su vida espartana, respetuoso de la voluntad de los pueblos.

Todo se hará; y llegará el día glorioso, aquel 20 de agosto del año 20, en que Valparaíso contemplará admirado el despliegue de toda una flota, ventiuna velas, en movimiento rumbo a las playas del Perú para completar la gran obra.

Todo se hará; sí. Pero también, ¡Cuántas angustias! ¡Cuántos sinsabores!

Por lo pronto, pasado el primer período de entusiasmo, alejado el peligro más inmediato después de Maipo, San Martín se encontró en la difícil situación de jefe de ejército aliado, semi-extranjero, frente a la indiferencia de unos, a la suspicacia de otros, al odio de no pocos. El Director Pueyrredón, en Buenos Aires, hizo lo que humanamente pudo, y aun más, hasta prepararse a la caída; pues las Provincias Unidas, minadas por el caudillismo, pronto entraron en estado de franca disolución. A partir de entonces, el esfuerzo recayó casi enteramente sobre Chile, cuyo gobierno, en constante bancarrota, se mantenía a fuerza de exacciones.

Tres años duró este período, el más sombrío, sin duda, de la epopeya libertadora, expuesta constantemente al fracaso. El General de los Andes renuncia repetidas veces, se aleja de Chile, amaga el repaso de los Andes por el ejército, y hasta lo realiza con parte de él. El gran prestigio que le han conferido sus victorias se mella en esta tarea sin brillo, y tan sólo lo alienta aquella misión sobrenatural que parece haberle asignado el Destino, la visión de la ciudad de los Reys, que parece esfumarse siempre más como una quimera, como un espejismo.

En esa lucha titánica, que constituye eterna gloria para quienes supieron afrontarla, O'Higgins, Director Supremo de Chile, es dique inconmovible en que se estrellan todos los embates. Los forzados empréstitos se realizan; la

escuadra costosa se arma buque a buque; el joven almirante Blanco Encalada apresa a toda una expedición española, y el arrogante Cochrane ataca al Callao y a Valdivia, asegurando el dominio del Pacífico... Inquebrantable en su lealtad a San Martín, O'Higgins está más de una vez solo contra todos, contra el Senado mismo, caviloso y desconfiado en su patriotismo, contra el soberbio almirante escocés, que no admite rivales y combate al plan sanmartiniano.

Sólo así podrá realizarse la gran obra. Ahora el Libertador está lejos, en las playas del Perú, y sus mensajes al gran amigo hablan de nuevas glorias (Lima, el Callao), de nuevos enemigos y nuevos peligros... Se aproxima el desenlace de la epopeya: Guayaquil.

También para O'Higgins se aproxima el desenlace. El esfuerzo prodigioso ha minado prestigio y popularidad, y la discordia, no contenida ya por el glorioso ejército, deja sentir las primeras remezones que lo han de derribar.

Como en el final de la Ilíada, la fatalidad se cierne ahora sobre todos los héroes, y en poco más de dos años todos habrán desaparecido del escenario. Para San Martín y O'Higgins se inicia el ostracismo definitivo, hermanando una vez más sus destinos.

Para ambos ha sido breve, pero intenso, el período de actuación en primer plano, y, por curiosa coincidencia, ambos, no obstante la diversidad de sus modalidades, ofrecen numerosos puntos de contacto. Llegados a la jerarquía suprema en sus respectivas repúblicas, ambos supieron dominar la pasión del mando y el sensualismo del poder; ambos sufrieron la ingratitud de sus compatriotas, la injusticia de su malquerencia y la tristeza de la calumnia pública y gratuita; los dos tuvieron que abandonar a la patria, vejados por la incomprensión, una increíble desconfianza pública y un odio totalmente injustificado.

Los dos generales, además, luego de una trayectoria plena de éxitos, vivieron una existencia modesta y retirada en país extranjero, so-

O'Higgins, según un grabado de Roberto Cooper, hecho en Londres

metidos a cruel destierro, desconsolados con la noticia de las luchas internas de sus respectivas patrias, soportando con tristeza una degradante escasez y un necio olvido.

Finalmente, cuando les llegó la hora de la muerte —¡curiosa similitud en los destinos!— ambos lograron esta misma y emocionante compensación: hubo allí dos mujeres: Mercedes, la hija, junto a San Martín, y Rosita, la hermana, cerca de O'Higgins, solícitas, abnegadas, siempre presentes para cuidar los achaques, velar la agonía y en el último instante para cerrarles piadosamente los ojos.

El P. E. ha Proyectado una Nueva Ley Orgánica para los Territorios Nacionales

SUS FUNDAMENTOS Y TEXTO DEL PROYECTO DE LEY

Buenos Aires, agosto 12 de 1938.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a vuestra honorabilidad el adjunto proyecto de ley orgánica de los territorios nacionales.

Esta iniciativa tiene como finalidad establecer un nuevo estatuto político y administrativo, que encare la realidad presente consultando sus necesidades, intereses y perspectivas de un futuro más o menos inmediato, para llevar a los territorios de la organización embrionaria realizada bajo el régimen de la ley número 1.532, hacia otra organización institucional más avanzada que constituya el estado intermedio o de gradación indispensable, base de su futura provincialización, a fin de que se llegue a ella sin mayores preocupaciones ni graves interrogantes acerca de su ulterior desenvolvimiento.

El régimen de la ley número 1.532 que estableció para la época de su sanción un sistema político bastante avanzado, a cuyo amparo se han desenvuelto los territorios y que no ha rendido toda la eficacia que de sus sensatas disposiciones debía esperarse, porque muchas veces no fueron aplicadas con firmeza en toda su integralidad, contenía sin embargo, entre otras deficiencias, la de determinar un cambio demasiado brusco, sin exigir la concurrencia de mayores elementos de juicio en la transformación que debía operarse de cada territorio de su estado tal, a nueva provincia.

A los 54 años de vigencia de aquella ley, la experiencia ha demostrado que no bastaba la sola exigencia de los 60.000 habitantes para que un territorio pudiera convertirse en provincia, ya que un cambio político de tan alta trascendencia exige otros factores concurrentes e igualmente importantes.

Esos factores que se refieren no solo a la densidad de la población, sino también a su grado de aptitud política, a su capacidad económica para soportar el régimen tributario a que se verían sometidos al convertirse en provincias, su desarrollo cultural, su estado social, en fin, no han podido desenvolverse en la medida necesaria para llegar a una madurez que soporte la transición en forma que la haga más fácil y más segura.

Resulta indispensable en consecuencia crear en los territorios nacionales, un régimen administrativo y político que contenga en embrión, a lo menos, todas las instituciones que deberán tener las futuras provincias y que ese régimen sea integral y efectivamente practicado. Sólo así podrá tenerse un índice más seguro en el sentido de que un determinado territorio se encuentra en condiciones apropiadas para convertirse en provincia. Tal es el propósito y finalidad del proyecto que se somete a la consideración de vuestra honorabilidad.

El Poder Ejecutivo se ha colocado en la posición prudente que la realidad del actual estado de cosas impone y no hace al caso aducir por vía de comparación como argumento en favor de la provincialización inmediata, la población y nivel económico de alguna de las actuales provinicias, porque la existencia de ellas como estados autónomos obedece a razones de orden histórico y tradicional, que son por cierto distintas a las que deben presidir la evolución política y administrativa de los territorios, que hace apenas 50 años eran en su casi totalidad desiertos y bosques inaccesibles a toda manifestación de civilización y de cultura.

Las consideraciones que anteceden justifican la necesidad de reformar la ley número 1.532, estableciendo un organismo de experimentación en el orden administrativo y político más amplio que el existente, pero que continúe en sus aspectos generales, dependiendo en una forma más o menos directa del gobierno federal, para evitar que por inexperiencia en el ejercicio de las facultades que esta ley concede a las distintas reparticiones del gobierno de los territorios, se produjeran perturbaciones que retardaran su avance hacia su provincialización definitiva.

Entrando al detalle del proyecto sometido a vuestra honorabilidad, se verá que son conservados los límites actuales de las gobernaciones, hasta tanto una ley general o especial los modifique ,lo que tendría que ser a base de un prolijo y meditado estudio.

El gobierno y la administración local de los territorios serán ejercidos de acuerdo con este proyecto por el gobernador, la Legislatura, la justicia territorial y las autoridades municipales, creando así, en embrión, todos los poderes que han de entrar en juego en la plenitud de

sus facultades cuando se vaya al régimen autonómico de provinicias.

El Poder Ejecutivo estará desempeñado por los gobernadores, nombrados como en la actualidad por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado. Se aumentan y precisan mejor sus facultades, pero la suspensión o remoción dependerá como hasta hoy, del Poder Ejecutivo de la Nación, pudiendo las legislaturas respectivas interponer acusación, que deberán deducir por ante el Ministerio del Interior. Se crean dos secretarías: una de Gobierno, Hacienda e Instrucción Pública y otra de Fomento y Asistencia Social que formarán el núcleo de los futuros ministerios.

La actual ley número 1.532 contiene disposiciones tan imprecisas acerca de las legislaturas, que su instalación y funcionamiento ha sido prácticamente imposible. El funcionamiento de cuerpos legislativos es indispensable, a mérito de las consideraciones ya expuestas, para dar al pueblo de los territorios, ingerencia directa en su administración, lo que servirá como demostración más tarde para determinar el grado de capacidad política y de aptitud para el gobierno propio.

Es natural que las facultades del Poder Legislativo, tal como lo establece el proyecto de ley no pueden tener el carácter amplio de las actuales legislaturas de provincia, sino que serán limitadas y circunscriptas para estar dentro del concepto y del pensamiento general de la reforma implantada.

Las atribuciones financieras que se asignan a las legislaturas merecen destacarse por su indudable proyección y trascendencia. De acuerdo a ellas las gobernaciones contarán con fondos localees derivados de los importantes recursos de los impuestos de contribución, patentes y sellos, de los que gravan la producción y los rodados, de los producidos por las regalías mineras y por las tasas retributivas de servicios y mejoras, los que se invertirán en obras de beneficio inmediato para sus distintas regiones.

Para aquellos territorios que tengan menos de 60.000 habitantes, se crean consejos de administración que asesoren al gobernador en los asuntos generales de la administración, en el planeamiento de medidas de fomento y en la construcción de obras públicas, todas las cuales deberán ser aprobadas en definitiva por el Poder Ejecutivo.

El proyecto consagra la más absoluta independencia para todas las ramas de la administración de justicia. Establece que los jueces letrados son inamovibles mientras dure su buena conducta. Se instituyen, además jueces correccionales y de instrucción para que la formación de los sumarios quede efectivamente en manos de la justicia y no en las de la gendarmería o de la policía común o marítima, asegurando de este modo mayores garantías a los pobladores de los territorios. Estos jueces podrán entender también en las causas correccionales, para que sea más rápida y efectiva la justicia en los procesos por delitos de menor cuantía.

Como que los jueces de los territorios nacionales no son los jueces de la Constitución, se instituye un procedimiento flexible para removerlos en los casos de inconducta, de acuerdo con iniciativas que el actual Poder Ejecutivo ha sometido ya a la consideración de vuestra honorabilidad.

Con los mismos jueces letrados y correccionales y de instrucción, se crea el tribunal letrado territorial, el cual, a la vez que funciona como cámara de apelación de la justicia de paz, ejerce la superintendencia sobre los escribanos y sobre el registro de la propiedad, es el tribunal de cuentas del territorio y su junta electoral.

La justicia de paz se perfecciona considerablemente. Se le asigna una mayor competencia por razón de cantidad acordándole jurisdicción en las causas cuyo monto alcance a $ 500 moneda nacional y en los juicios sucesorios cuyo acervo no exceda de $ 2.000 m|n. y se quitan a los jueces de paz todas las funciones de carácter administrativo (tales como el registro civil, el registro agropecuario, el enrolamiento de los ciudadanos, etcétera).

Se crean los registros de escritura pública, separándolos de las secretarías de los juzgados letrados. Y se crea el Registro Público Oficial que tendrá a su cargo el registro de la propiedad —importante repartición que se llevaría a los territorios nacionales—, el registro civil y el enrolamiento de los ciudadanos y el registro agropecuario y el de minas y cateos.

Se organiza el régimen municipal de modo tal, que quede a cubierto de conflictos esterilizadores y pueda desarrollar una acción eficiente en favor de los intereses por los que debe velar. Se dota a los consejos municipales de atribuciones amplias entre las cuales cabe mencionar la de contratar empréstitos y la de hacer construir pavimentos, que no estaban claramente establecidas en la ley número 1.532. Intendentes municipales nombrados por el gobernador, con acuerdo previo de la Legislatura, desempeñará el Poder Ejecutivo municipal, poniendo en vigor todas las ordenanzas del consejo y llevando a la práctica sus decisiones.

Se legisla también sobre las comisiones de fomento, que en la práctica han demostrado ser de una inmensa utilidad y que actualmente funcionan con las escasas posibilidades que ha podido darles un decreto del Poder Ejecutivo nacional.

En cuanto al régimen electoral, se extienden

a los territorios nacionales las conquistas definitivas de nuestra democracia: el sufragio universal, el voto secreto y, en general, todo el sistema de la ley de elecciones nacionales.

Los territorios que tengan más de 60.000 habitantes podrán elegir, por elección directa, un representante que tendrá personería para gestionar ante los poderes públicos todos los asuntos que interesen al bienestar y al progreso de los territorios.

Para que puedan ser elevados a la categoría de provinicias se exige en el proyecto que tengan un mínimo de 200.000 habitantes y que las instituciones que crea este proyecto hayan funcionado regularmente por lo menos durante seis años. Estos factores con otros que se tendrán en cuenta en el momento oportuno, establecerán con certeza el estado de madurez social y político indispensable para que la transición se opere.

Como verá vuestra honorabilidad, las demás disposiciones han sido redactadas en consonancia con las ideas fundamentales que informan el nuevo sistema administrativo y político establecido por el presente proyecto de ley.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

ROBERTO M. ORTIZ.
Diógenes Taboada.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados ,etc.

TITULO I

Artículo 1º — Sin perjuicio de lo que se establezca oportunamente por una ley general o especial, se mantienen los límites que actualmente tienen los territorios nacionales.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo Nacional procederá a dividir cada territorio en departamentos, asignándoles su respectiva capital. Cada departamento se subdividirá en distritos rurales y urbanos (o ejidos municipales); y, a su vez, cada distrito se subdividirá en secciones. Las jurisdicciones judiciales municipales, policiales, electorales y de cualquier otra autoridad o dependencia y para cualquier fin de servicio público, tendrán siempre por base, estas divisiones administrativas, de las cuales no podrán apartarse en ningún caso.

Art. 3º — No se podrán fundar ni crear pueblos en tierras de propiedad particular, en los territorios nacionales y de cualquier otra autoridad o dependencia y para Nacional, que reglamentará los requisitos que deben llenarse para tal fin, las bases sobre las cuales deben trazarse y su respectivo plan urbano. En todos los casos se exigirá la reserva y transferencia a favor del Estado de las tierras necesarias para obras y servicios públicos

Por el mismo decreto se determinará el modo de urbanizar los pueblos, aldeas, poblados o agrupaciones de casas que ya existan, los cuales deberán sujetarse a las condiciones de la reglamentación antes del año de dictada. Si así no lo hicieren se procederá a la expropiación de los mismos en una extensión no mayor de 400 hectáreas. En el caso de que estos pueblos se hubieren formado alrededor de un establecimiento industrial o fabril, éste no será incluído en la expropiación.

El Poder Ejecutivo queda facultado para imponer multas desde $ 1.000 a 10.000 m|n., a los que contravengan tal reglamentación, sin perjuicio de la paralización de las obras que el propietario hubiese realizado. Podrá también imponer la paralización y clausura de los establecimientos industriales o fabriles de los propietarios de las tierras pobladas que no se hubieran sometido a la reglamentación.

Por el mismo decreto el Poder Ejecutivo nacional reglamentará definitivamente la traza de los pueblos en las tierras fiscales.

Art. 4º — Los nombres de los pueblos, de las divisiones administrativas y lugares de los territorios nacionales, serán establecidos únicamente por el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio del Interior.

Art. 5º — En toda población que tenga más de mil habitantes deberá instalarse un establecimiento de asistencia social, con salas para enfermos, para maternidad e infancia, para primeros auxilios y para enfermedades venéreas.

El Poder Ejecutivo instalará estos establecimientos dentro del término de dos años. Las obras se financiarán con las rentas provenientes de las ventas o arrendamientos de tierras públicas, de bosques fiscales y con los demás recursos que se fijen en el presupuesto de la Nación.

Estos establecimientos serán dirigidos y administrados por la gobernación del territorio bajo la superintendencia y vigilancia del Departamento Nacional de Higiene. El gobernador podrá delegar sus funciones en las municipalidades, en las comisiones de fomento o en consorcios de asistencia social creados *ad hoc*, cuando lo juzgare conveniente.

Art. 6º — Declárase a los territorios nacionales comprendidos en la ley del 25 de septiembre de 1871, sobre subvenciones para el fomento de la instrucción primaria.

Art. 7º — En cada capital de territorio que deberá ser siempre asiento de una inspección seccional de escuelas, funcionará en forma permanente un consejo escolar compuesto de seis padres de familia, de los cuales cuatro a lo menos deberán ser de nacionalidad argentina, de-

signados por el Consejo Nacional de Educación, de una lista, de no menos de veinte nombres, formada por el gobernador.

Art. 8º — El consejo escolar del territorio funcionará bajo la presidencia del gobernador y actuará como secretario del mismo el inspector de escuelas con asiento en la capital del territorio, teniendo las facultades y deberes a que se refieren los artículos 39, 40, 41, 42 y 43 de la ley número 1.420.

Art. 9º — En las localidades del interior del territorio actuarán comisiones y comisionados escolares cuyos nombramientos recaerán también en padres de familia, de nacionalidad argentina o que tengan hijos argentinos y serán efectuados por el consejo escolar del territorio, del cual dependerán.

Si, además de la capital, alguna localidad del interior del territorio fuere asiento de una inspección seccional de escuelas, funcionará también en ella, en forma permanente y bajo la dependencia del de la capital, un consejo escolar compuesto y elegido en la forma determinada en el artículo 46, bajo de presidencia de la persona que designe el gobernador, debiendo actuar como secretario del mismo, el inspector de esscuelas radicado en dicha localidad.

Art. 10. — Reconócese como personas jurídicas de existencias necesarias a los territorios nacionales y a las corporaciones municipales, a los efectos de los actos y contratos que deberán celebrar en tal carácter.

Art. 11. — El gobierno y la administración de los territorios nacionales está a cargo del Poder Ejecutivo Nacional y será ejercido por medio del Ministerio del Interior.

Con este fin, este Departamento de Estado creará la Dirección de Territorios Nacionales, por la que se establecerán las comunicaciones y por la cual se ejercerá su contralor y vigilancia de acuerdo a las normas y orientaciones que le imparta el Ministerio del Interior. Esta repartición tendrá a su cargo, también, todo lo referente a información y estadística de los territorios nacionales.

Art. 12. — Cada diez años se levantarán censos generales de los territorios, quedando el Poder Ejecutivo autorizado para adoptar las medidas necesarias a ese fin, y efectuar los gastos correspondientes, que se imputarán a esta ley.

TITULO II

Gobierno y administración de los territorios.

Art. 13. — En cada territorio habrá un gobernador que será designado por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado.

Para desempeñar el cargo se requiere ser argentino nativo y tener más de treinta años de edad. El mandato durará cuatro años, pudiendo ser reelecto; y su ejercicio será incompatible con cualquier otro cargo rentado.

Art. 14. — En cada gobernación habrán dos secretarios nombrados por el Poder Ejecutivo a propuesta del gobernador. Uno de ellos tendrá a su cargo los asuntos de gobierno, hacienda e instrucción pública; y el otro todo lo relativo a fomento y asistencia social. Las funciones de los secretarios se reglamentarán por decreto.

Art. 15. — Para ser secretario se requiere tener más de 25 años y ser argentino nativo.

Los secretarios refrendarán la firma de los gobernadores en los actos o documentos relativos a las funciones inherentes a su cargo.

En caso de ausencia o impedimento del gobernador lo reemplazará el secretario de gobierno y a falta de éste, el de fomento.

En los casos excepcionales de ausencia o impedimento de los secretarios, el Poder Ejecutivo podrá designar el funcionario que deberá hacerse cargo de la gobernación.

Art. 16. — El gobernador es el representante legal del territorio y tendrá los deberes y atribuciones siguientes:

a) Ejerce la autoridad local superior, encargada de velar por el cumplimiento de las leyes, decretos y demás resoluciones del gobierno nacional y de las legislaturas, en los casos que correseponda. Entiende y resuelve en primer grado en todos los asuntos y cuestiones de su incumbencia, sin perjuicio de los respectivos recursos jerárquicos ante el Ministerio del Interior. Tiene a su cargo la administración del territorio y es el jefe de la misma;

b) Dicta los reglamentos y ordenanzas convenientes para la ejecución de las leyes y decretos, y para la administración y fomento del territorio;

c) Participa en la formación de las leyes locales, pudiendo iniciarlas por medio de proyectos y proponer la modificación o derogación de los vigentes;

d) Promulga y hace ejecutar las leyes locales dentro de los quince días de sancionadas, facilitando su cumplimiento por medio de reglamentos y disposiciones que no alteren su espíritu;

e) Veta las sanciones de la Legislatura, expresando los fundamentos de su pronunciamiento y promulga dentro de los quince días, aquellos en que la Legislatura insista con dos tercios de votos sobre el quórum reglamentario, después que hayan sido aprobadas por el Poder Ejecutivo nacional;

f) Publica y numera correlativamente las leyes que sanciona la Legislatura, comunicándolas al Poder Ejecutivo nacional;

g) Presenta a la Legislatura en la primera semana de sus deliberaciones, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración territorial, el cual deberá dividirse en dos secciones: la primera tratará de los gastos y recursos atendidos por el tesoro nacional, que se remitirá a simple título informativo; y la segunda, de los gastos y recursos atendidos por los fondos propios del territorio que deberá haber sido consultada con el Ministerio del Interior antes de ser llevada a la consideración de la Legislatura;

h) Informa a la Legislatura, en la primera sesión ordinaria anual, sobre el desarrollo de la administración del territorio durante el ejercicio anterior; y da cuenta del uso de los recursos votados en el presupuesto, en cualquier momento que se le solicite;

i) Decreta la inversión de las rentas con arreglo a las leyes y hace publicar mensualmente el estado de la tesorería;

j) Hace recaudar los impuestos y demás rentas del territorio, pudiendo los funcionarios encargados de su percepción deducir las acciones judiciales que correspondan contra los deudores morosos. Lo recaudado por patentes de rodados que corresponda a las municipalidades y comisiones de fomento, deberá ser entregado quincenalmente a estas corporaciones;

k) Convoca a sesiones extraordinarias a la Legislatura y prorroga las ordinarias;

l) Convoca a elecciones a representantes a la Legislatura y a elecciones municipales en los casos de instalación del primer concejo municipal o cuando hubiere transcurrido el 12 de febrero, sin que esta convocatoria hubiere sido decretada;

m) En lo referente a los funcionarios y empleados:

1º Propone al Ministerio del Interior el nombramiento de los empleadoes administrativos de la gobernación y el del personal superior de la policía local;

2º Nombra, con acuerdo de la Legislatura, o con el del consejo de administración, en su caso, los intendentes municipales, el director del registro público, el contador de la gobernación y los jueces de paz. Cuando la Legislatura esté en receso, la gobernación podrá hacer estos nombramientos en comisión y con cargo de pedir acuerdo.

Si la legislatura o el consejo de administración no se hubiere pronunciado sobre los acuerdos solicitados, el nombramiento caducará el día que terminen las sesiones ordinarias o de prórroga. El funcionario que así cesare no podrá ser reelecto;

3º Nombra y remueve las comisiones de fomento;

4º Nombra el personal de tropa de la policía y el de maestranza;

5º Acuerda licencia hasta de un mes a todos los funcionarios y empleados que se comprenden en los ítems anteriores;

6º Ejerce la superintendencia, vigilancia y contralor sobre todas las oficinas y empleados de la administración nacional, que ejerzan funciones de carácter local en el territorio de su mando. Todas estas dependencias, funcionarios o empleados, deberán estar en constante contacto con el gobernador o sus secretarios y entregarán a la gobernación un duplicado de todos los informes, actos o documentos relativos a sus funciones, que dirijan a sus superiores inmediatos. El gobernador podrá suspenderlos por sí, en casos graves, con cargo de dar cuenta a la autoridad de que dependen.

Con respecto a las oficinas o al personal que ejerce en el territorio funciones de carácter federal, el gobernador deberá limitarse a solicitar respecto de ellas, al Poder Ejecutivo nacional las medidas que juzgue corresponder.

n) Organiza y distribuye la policía del territorio debiendo dar noticia de ello al Ministerio del Interior;

o) Vela por la asistencia social y por el progreso de la enseñanza;

p) Presta el auxilio de la fuerza pública, con la policía a sus inmediatas órdenes a la justicia, a la Legislatura, a las corporaciones municipales y a otras dependencias públicas que se la requieran;

q) Acuerda, previo dictamen de la Inspección General de Justicia, personería jurídica a los consorcios camineros, comunidades agrarias, cooperadoras escolares y demás asociaciones de utilidad pública, para que puedan llenar cumplidamente sus fines, pudiendo eximirlas del pago de impuestos y de pepal sellado, dando cuenta a la Legislatura;

r) Reside en la capital y no puede ausentarse del territorio sin autorización del Ministerio del Interior.

Art. 17. — Los gobernadores de territorios podrán ser removidos o suspendidos en sus funciones únicamente por el Poder Ejecutivo nacional. Ninguna otra autoridad podrá someterlos a juicio, proceso o detención, o intervenir de cualquier modo en la administración a su cargo, sin la previa autorización del Poder Ejecutivo nacional.

Continuará.

"La Patagonia Argentina"

Nos complace transcribir el prólogo de la obra "La Patagonia Argentina", de Edelmiro A. Correa Falcón y Luis J. Klapenbach, editada en 1924.

Ninguna oportunidad mejor que esta para reproducir estas palabras de un ex ministro nacional: Quisiéramos que algunas provincias argentinas hubieran sido historiadas en la forma valiosa en que lo ha sido el territorio de Santa Cruz con el álbum "La Patagonia Argentina" y lo que tiene reunido le revista ARGENTINA AUSTRAL.

En el año 1898, el conocido escritor don Roberto J. Payró, hizo un viaje al Sur a bordo del transporte nacional "Villarino" y a su regreso publicó en "La Nación" una serie de crónicas en las cuales relataba sus impresiones de viajero y exponía las abservaciones que le habían sugerido los sitios visitados. Estas crónicas fueron reunidas en un libro, prologado por el general Mitre, que se tituló "La Australia Argentina" y que alcanzó gran difusión. En la última página de su obra el escritor estampó este vaticinio: "¡La Australia Argentina!...

"¿No habré estado en un error al apellidar así a esas tierras australes, geográfica y topográ-
" ficamente tan próximas parientes con el mundo novísimo?...

"¿Podrá decirse un día, que fué predicción
" lo que hoy es presunción tan sólo?..."

"Sí... Patagonia hará su camino, más lenta,
" más rápidamente, según la sabia o desacer-
" tada dirección que le impriman los gobiernos.
" Pero lo hará. En aquellas inmensas soledades.

"Le docteur no voit rien

"Le penseur trouve un monde

"El mundo de mañana, asilo de la libertad y escenario del progreso".

¿Fué predicción?... Este libro constituye una respuesta. Han transcurrido sólo veinticinco años y lo más duro de la labor está hecho. ¿Qué queda mucho por hacer?... ¡Qué duda cabe!... Pero el impulso fué dado ya, y si el vaticinio del escritor podía sonar a temeraria presunción en 1898, nadie se atrevería a calificarla de tal en la actualidad. Pero si la obra que aparece realizada es inmensa, las etapas recorridas antes de culminar en ese resultado, fueron asaz difíciles y cruentas. Porque no se conquista un desierto desde el abrigado y muelle bienestar de un despacho. Se impone la lucha fiera y sin tregua contra la inmensidad desconocida y la naturaleza, que parece acrecentara sus bríos para defender del paso aventurero el misterio de sus regiones vírgenes. Y no otra cosa era la Patagonia hasta hace apenas cinco lustros. Su denominación geográfica correspondía en la imaginación de los argentinos principalmente, a una zona que se ubicaba en los imprecisos límites del reino de la ficción. Leyendas eran los relatos de los viajeros extranjeros a su respecto y fantásticas consejas los informes que de tarde en tarde se recibían referentes a las riquezas que ella atesoraba. La Patria, al parecer, terminaba en el Río Negro o por lo menos hasta allí llegaba solamente el territorio que merecía cubrir bajo sus pliegues el pabellón nacional. De la Argentina austral nos acordábamos para ejercer una balbuciente soberanía sólo ante la inminencia de un conflicto internacional.

No obstante este abandono o mejor dicho esta ignorancia respecto a una parte considerable de nuestro patrimonio territorial, allí se laboraba cruenta, pero silenciosamente, la Argentina del futuro, y la estaban haciendo unos cuantos extranjeros que llegaron a conocer al dueño de la casa en que trabajaban sólo por las barreras que se complacía en oponer a su labor infatigable, en tanto que el vecino, previsor y sagaz, aprovechaba esa incuria para ir progresando al par de esa región, que si bien era ajena, él la servía y sobre todo la proveía. No tiene otra causa el adelanto extraordinario de Punta Arenas. Aun hoy mismo —no vale la pena hablar de hace veinte años— no hay en toda la costa austral argentina una ciudad que ni aproximadamente pueda compararse en importancia al mencionado puerto chileno. Es que Chile supo aprovechar lo que nosotros abandonábamos y lo aprovechó tan bien —doloroso es decirlo— que la estrella de la nación hermana era más conocida y respetada en Santa Cruz y Tierra del Fuego —para referirnos sólo a lo que conocemos— que el sol que como soberano debía brillar en ellos.

No obstante este abandono, como se ha dicho, unos pocos extranjeros de corazón de piedra y músculos de acero hacían poco a poco surgir en la soledad de ese desierto ingrato, ciudades, pueblos, estancias e industrias. Poblaban sus campos con ovejas traídas del norte o de las Malvinas y sus hogares con familias que consti-

tuían al azar y en la premura febril de sus vidas de aventureros. Pero eran en su mayoría ingleses, españoles y alemanes y una vez lograda si no la holgura, la relativa comodidad que les brindaban sus primeros éxitos, se apresuraron a montar sus "homes" esas moradas tibias de intimidad y llenas de bienestar, cuya sola existencia es prueba ya de progreso y civilización.

Pero no pararon ahí. — Abierta la senda había que seguir por ella, sin hesitar en las encrucijadas, y sin miedo de desgarrarse las carnes en las espinas que ocultan las ásperas malezas. Para progresar era necesario descontar el porvenir, es decir, comprometer el trabajo de dos generaciones para llegar más o menos de inmediato al fin propuesto. Y esos hombres no vacilaron y empezó la carrera al crédito — crédito extranjero por cierto— que, previsor, no vaciló en abrir de par en par sus arcas. La transformación sobrevino de inmediato, y este libro es el mejor testimonio de lo que esos "pioneers" hicieron desde que iniciaran la etapa en el territorio de Santa Cruz.

Entre tanto, ¿qué hemos hecho nosotros por esos pedazos de nuestro territorio? La respuesta y bien categórica por cierto, la proporciona el hecho de que allá en el Sur a los hijos del país se nos considera extraños cuando no enemigos. Y no puede ser de otro modo, si se considera que la inmensa mayoría de los argentinos que van a la Patagonia, lo hacen en calidad de empleados del gobierno, que, salvo excepciones honrosas, usan su autoridad delegada y de la que abusan generalmente, para medrar sin escrúpulos a costa de la ignorancia o la pusilanimidad del poblador extranjero. De ahí surge la desconfianza por todo lo que es nuestro y que a poco de viajar por el Sur, se nos manifiesta tan claramente. La ley para las gentes de mentalidad incipiente, es ni más ni menos que el funcionario encargado de aplicarla. Poco respeto merecerá, pues, al criterio simplista del poblador ,hecho más a la dura labor que a las triquiñuelas legales, una legislación cuyo representante visible rebaja su investidura o su misión buscando la artimaña o la coacción para medrar en provecho propio. Y este es el mal que es necesario extirpar, que siembra el desaliento entre los pobladores de buena fe de nuestras regiones australes y efectivamente los aleja cada vez más del pabellón bajo cuya soberanía se hallan.

Territorio nuestro es la Patagonia, pero su riqueza actual no la hemos amasado nosotros. No es de hidalgos ir a aprovechar, a espaldas de la ley, lo que nosotros fuimos incapaces o no quisimos realizar. Tratemos eso sí y desde ahora de consolidar la obra que se nos dá hecha y acrecentarla mediante una acción orgánica, tutelar y previsora, para que mañana, cuando de ese territorio surja una o varias provincias que reclaman su gobierno propio, no puedan enrostrarnos, como lo hacen en el libro de Payró antes citado, las siguientes tristes palabras.

"¡Ah! nos habéis dejado, y hemos crecido
"solas, por nosotras mismas, con nuestras fuer-
"zas personales, sin ayuda, sin simpatía, sin
"educación casi, y hoy tenemos otro modo de
"ser, otras costumbres, otros hijos distintos de
"los vuestros. Y contad que sólo queremos ser
"estados dentro del estado... Nos habéis dado
"gobiernos que han detenido nuestro progreso,
"preocupados sólo, egoísta, delictuosamente, del
"progreso individual de los que los componían;
"nos habéis hecho permanecer largos, muy lar-
"gos años, en un destierro que comercialmente
"nos acercaba a Inglaterra y a Chile más que
"a vosotros... Ahora venimos a daros la sor-
"presa de nuestra mayoría de edad, en que no
"pensásteis nunca, para la cual no nos habéis
"preparado"...

Edelmiro A. Correa Falcón
Luis J. Klapenbach.

ENLACE

CONCEPCION GIRABERT, de Comodoro Rivadavia, con el Sr. PASCUAL CANEPA

La Imprenta "KIDD" Celebró el 65º Aniversario de su Fundación

La imprenta "Kidd", que durante algunos años fué la impresora de esta revista, acaba de festejar el 65º aniversario de su fundación.

Nueva vez nos es grato aludir al hecho auspicioso que para las artes gráficas argentinas significa que uno de los más antiguos y prestigiosos establecimientos de esa índole, continúe por la senda de los éxitos, la marcha iniciada en 1873.

En efecto fundados en tan lejana época por don Juan H. Kidd, expresión fiel del caballero británico laborioso, recto e inteligente, pronto los modestos talleres adquirieron justa nombradía y, a medida que extendían su campo de acción en la industria y el comercio argentinos, fueron acumulando prestigios y consolidando las bases en que se desenvuelven hoy nuestras artes gráficas, cuyo adelanto es evidente y digno de la mejor consideración.

Formados al lado del fundador, sus dos hijos — Juan H. y Roberto I., éste prematuramente desaparecido — tomaron la dirección de la casa al fallecimiento de aquél, en 1914, y, demás está decirlo, prosiguieron la misma labor tesonera, recta y progresista en que fincaron los triunfos del padre, de cuya obra fueron en suma, dignos continuadores.

Cuando, por último, el señor Juan H. Kidd (hijo), creyó llegado el momento, sin duda merecido, de retirarse de las actividades comerciales, hace de ésto pocos años, vendió su establecimiento, consciente de que lo dejaba en manos de quien como colaborador, y escalando posiciones por méritos propios ya había acreditado sobresalientes aptitudes, no ya solamente para mantener, sino también para acrecentar el acervo de todo aquello que a tan elevada posición había llevado a la imprenta "Kidd". Nos referimos al señor Cayetano T. Guerra que, efectivamente, ha sabido hacer honor a aquella confianza y bajo cuya dirección los talleres gráficos que nos ocupan cumplen 65 años de provechosa existencia.

Con tan grato motivo, en el mismo local que hoy ocupa la imprenta, tuvo lugar una fiesta, ofrecida por el señor Guerra a sus amigos y al personal de la casa y a la que concurrió, especialmente invitado el señor Juan H. Kidd (hijo).

La reunión alcanzó contornos sobresalientes y en ella los amigos, empleados y obreros entregaron sendos pergaminos a los señores Kidd y Guerra, y a éste, además, una medalla de oro, obsequiando también a su señora esposa, doña Isabel Del Valle de Guerra, con un cesto de flores.

Hicieron uso de la palabra los señores Enrique Dávila, director de la revista del Banco Español; el prestigioso pintor don Alejandro Pardiñas; el señor César Chiva Bugallo, vicepresidente del Hospital Gallego, el autor teatral don Leandro Navarro y el señor Tomás del Pozo.

Visiblemente emocionado, el señor Guerra agradeció los conceptos vertidos por los oradores.

Fisch y Braun Menéndez

ABOGADOS

AV. ROQUE SAENZ PEÑA 547

U. T. 33 - Av. 8059 - 8050

COD. USED A. B. C. 5ª Edit.

Dirección Telegráfica FIBRA

Estudios correspondientes en

LONDRES
SANTIAGO DE CHILE
PUNTA ARENAS
RIO GALLEGOS

Clínica "BAHIA BLANCA"

Doctor JESUS ZARRAGA

EX MEDICO DEL
HOSPITAL SALABERRY (Por Concurso)
Y DEL HOSPITAL MUNICIPAL de B. BLANCA

Urinarias y Ginecología
Tratamiento por Aceites Esenciales
Exclusivamente por Inyecciones

BUENOS AIRES: Santa Fe 1707 - Piso 4º
BAHIA BLANCA: San Martín 371

CARA AL SUR...

POR

RAUL A. ENTRAIGAS

10 de agosto de 1938: hace 55 años moría don Luis Piedra Buena. ¿Habrá habido muchos en Patagones que han recordado a su héroe indiscutible en esta ocasión propicia para las rememoraciones?

No basta, vecinos de Patagones, con haber puesto en una plaza un busto de Piedra Buena para tener conciencia de haber cumplido con el prócer máximo de la Patagonia y que debiera ser el hijo predilecto de Patagones, que se honra de ser su cuna.

Dentro de un mes, se echará la casa por la ventana, en toda la Argentina recordando el medio siglo de la muerte de Sarmiento. No es este el lugar de discriminar las benemerencias reales o ficticias de Sarmiento; pero no puedo sustraerme al deseo de recordar que cuando el gran patriota Piedra Buena, se presentó al presidente de la Nación Don Domingo F. Sarmiento, a pedirle ayuda para defender la Patagonia que estaba en gran parte en poder de los chilenos, el sanjuanino, le contestó: "No tenemos buques de guerra; los buques cuestan muy caros,... instalada allá la guardia, vivirán como perros y gatos con los chilenos;... mejor concertarnos con ellos;... el Estrecho les conviene a ellos por ser nuestra puerta de acceso al Pacífico;... no hay soldados que darle..." Piedra Buena partió con su alma prócer henchida de tristeza. Fué y equipó como pudo su "Espora" y se echó una vez más en brazos de los bravos mares del Sur, para defender valientemente, quijotescamente ese pedazo de tierra que él sostenía, que decía ser argentino y de cuya posesión hoy se enorgullece el país entero.

No sería justo, pues, que Patagones recordase solemnemente a Sarmiento y no se acordara siquiera de su ilustre hijo Piedra Buena. Y sin embargo...

Pero ya llegará su hora. Se está formando un clima histórico que ha de poner, por natural fuerza de las cosas, los valores en su lugar y los próceres en sus verdaderos pedestales.

Acabo de escuchar una hermosa conferencia radiofónica. Sin duda mis lectores pensarán que escuchaba algunas de las estaciones que nos envían sus invisibles ondas desde el Norte. Y no. He estado escuchando a L. U. 12, radio Río Gallegos. "Algún día —dijo Monseñor de Andrea, en un enjundioso sermón en la Catedral de Viedma— algún día la luz vendrá del Sur..." Y al oir la conferencia de hoy, me decía: —Una vez más nuestro renombrado Monseñor de Andrea, ha sido profeta...

Patagones, hoy por hoy, y es una lástima, no está en condiciones de irradiar esos haces de luz intangible que arroja al espacio una broadcasting como la de Río Gallegos o la de Comodoro Rivadavia. Esperamos que cuando tenga una Estación, se hable de sus bizarros hijos con la soltura, flúidez y entusiasmo con que sobre Piedra Buena disertaba hoy en Río Gallegos un joven periodista que honra con sus elucubraciones a nuestro Sur Argentino.

¡Ojalá todos los de Patagones hubieran escuchado la brillante palabra que brotaba del extremo sur de la patria y ensalzaba las glorias del "más grande de los hijos de esta tierra patagónica". La luz venía del Sur: no cerremos los ojos a la luz. Las ondas venían del sur: como Piedra Buena no temamos orientarnos hacia allá. Porque allá están las esperanzas del mañana, las grandezas del futuro y las reservas de la Patria...

El Fallecimiento de la Srta. Rubina Juana Viera Mac Lean

PROFUNDO sentimiento de pesar ha producido en todos los que tuvieron oportunidad de conocerla el fallecimiento de la señorita Rubina Juana Viera Mac Lean, ocurrido el 29 del mes en curso, como consecuencia de una breve e inesperada dolencia y cuando apenas contaba 17 años de edad.

Cruel destino, en verdad, el de ésta niña, tan tempranamente arrebatada a la vida y al cariño del hogar que la llora con resignación cristiana.

Parecería que Dios pusiera más blancura, más candor, más delicadeza en las almas de las criaturas cuyo paso por la vida ha de ser más breve.

Porque de esa delicadeza, de ese candor, de esa blancura estaba adornada el alma de la extinta.

Era todo espíritu. Un espíritu apasionadamente inclinado hacia las cosas más puras de la existencia.

De ahí que todo su tiempo lo pasara cuidando flores, leyendo libros escogidos; escribiendo páginas bellas; confeccionando labores primorosas; interviniendo con raro éxito en concursos organizados por revistas y por audiciones radiotelefónicas; cultivando la amistad de sus muchas amiguitas del país y del extranjero, la de estas últimas por medio de correspondencia y de intercambio de agradables objetos; dibujando o pintando motivos delicados; coleccionando muñecas...

No ha partido, pues, sin dejar a sus familiares gratísimos recuerdos, que han de confortar en todo momento sus atribulados espíritus y harán perdurable su memoria, así como no han de olvidarla quienes la trataron y experimentaron las satisfacciones que le brindó su amistad sincera.

Durante el velatorio de sus restos y en el acto de la inhumación de los mismos se pusieron de manifiesto las simpatías de que gozaba la señorita Rubina Juana Viera Mac Lean y el hondo pesar que ha causado su muerte.

La extinta había nacido en San Julián y era hija de don Domingo Viera Martín, que fué gerente de la sucursal de la Anónima en esa localidad, y de doña Rubina Mac Lean, vinculada por lazos de familia y de amistad a los mejores círculos de aquella región patagónica.

Eduardo Escriu Miró

Su Fallecimiento

HACIA ya varios meses que su precario estado de salud no le permitía concurrir a desempeñar las tareas a las que consagró veintitrés años de su vida.

En efecto, una dolencia que padecía de tiempo atrás — cuando le conocimos ya la sobrellevaba con resignación —, agravada últimamente, fué restando energías a su organismo y, aunque el resultado feliz de una intervención quirúrgica hizo concebir fundadas esperanzas en su curación, pues pareció que había ya quedado fuera de peligro, una inesperada complicación provocó la crisis, haciendo inútiles los esfuerzos de la ciencia por evitarla.

Pertenecía el extinto al personal de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, a la que ingresó en 1915, cuando aún ésta no tenía establecida su dirección general en Buenos Aires, sino una agencia.

Con un concepto claro y preciso de todo lo que significara el cumplimiento del deber, ajustaba a él su conducta, respondiendo así a las exigencias de los cargos que le tocó desempeñar, poniendo invariablemente de relieve las ponderables aptitudes de laboriosidad y contracción al trabajo que le valieron el concepto inmejorable de que gozaba entre sus superiores.

Por su trato cordial; por la franqueza con que mostraba sus sentimientos; por la vehemencia con que descubría su interior; por el optimismo, llevado a la exageración muchas veces, con que juzgaba las cosas ajenas tanto como las propias, optimismo que no abandonó ni aún en sus últimos instantes que fueron en verdad penosos; por el buen humor que le acompañaba invariablemente; por el culto que rendía a la amistad; por su disposición a prestar un servicio a quien lo necesitara, y, hasta por lo que tenía de pintoresco, sus compañeros deseaban su presencia, más aún, la consideraban indispensable en cuanta reunión de camaradería celebraran porque él era el animador insustituible, con sus referencias oportunas, sus dichos ocurrentes, sus charlas amenas...

Fué en suma, un hombre consagrado a las preocupaciones del hogar y del trabajo, que no tuvo más expansiones que aquellas que se procuraba con sus compañeros, entre los cuales gozaba de muchas simpatías y, demás está decirlo, se le consideraba como un excelente amigo.

Su deceso produjo, pues, penosa impresión.

Ese sincero sentimiento de pesar se puso de manifiesto en el desfile , por la capilla ardiente, del personal superior y subalterno de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia y de los numerosos amigos del extinto, así como en el acto de inhumación de sus restos en el cementerio del Oeste.

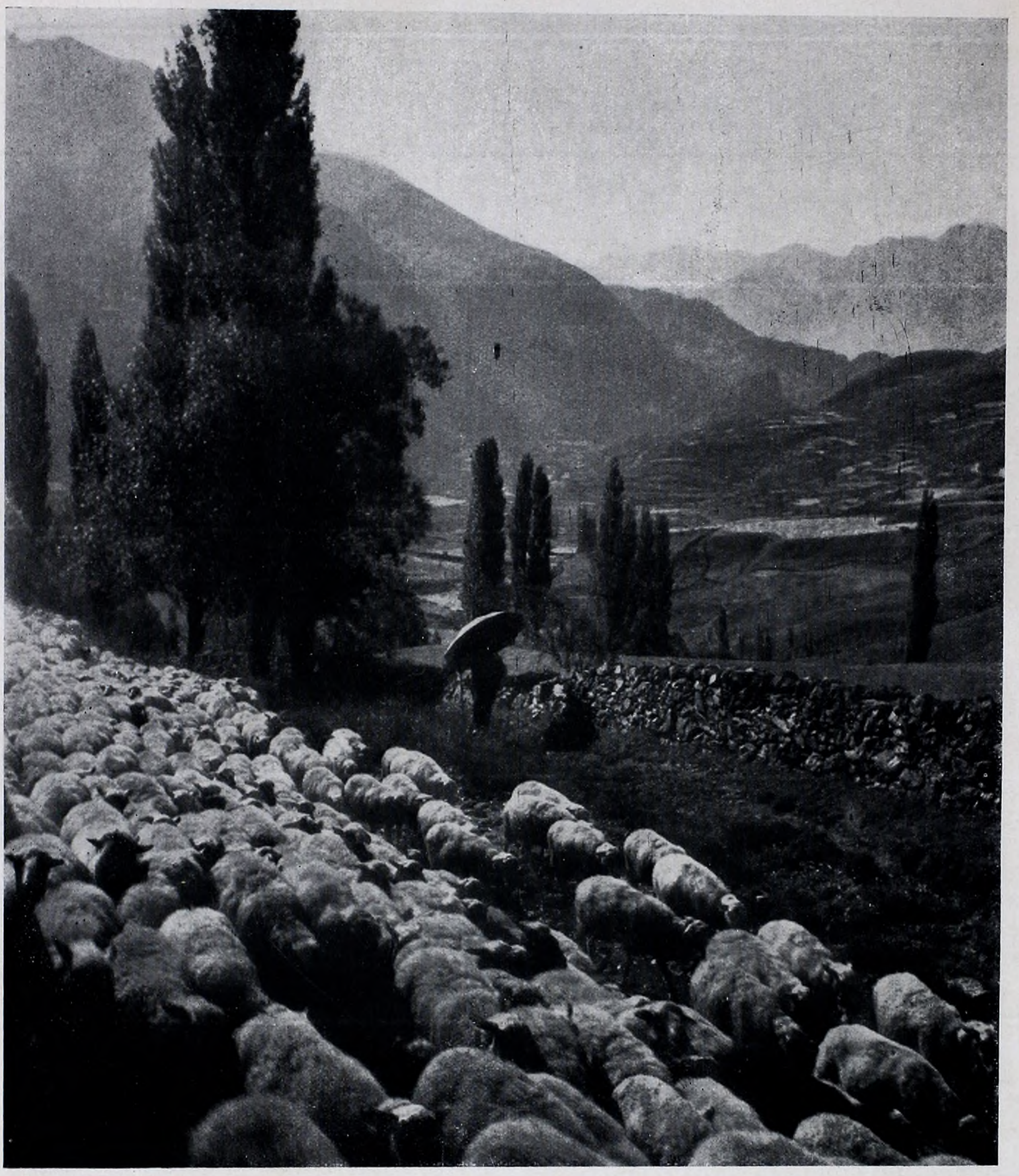

NATURALEZA

Dios está en todas partes.
En el árbol,
en la gota de agua,
en el gusano
que se arrastra...
Está en todo:
todo está saturado
de su esencia.
Por eso,
el de Asís, con su mano,
débil cual la de un niño,
pudo domar a un lobo, acariciándolo,
y hacer que le siguiera
lo mismo que un mastín sigue a su amo.
En la vida
nadie ni nada es malo
por el gusto de serlo.
Si le pisan,
vierte, entonces, el sapo
su veneno sutil.
Todas las cosas,
nubes, olas y pájaros,
los ardientes rosales
y el cieno del pantano,
son imágen de Dios; de todo fluye
un misterioso vaho
de divinos aromas.
Lo difícil
es saber percibir ese hondo y vago
perfume, y comprenderlo
después que ya ha sido adivinado.
Como el de Asís.
Por eso
él pudo, con su mano,
débil cual la de un niño,
domar a un fiero lobo, acariciándolo,
y hacer que le siguiera
lo mismo que un mastín sigue a su amo.
El adoraba a Dios en cada cosa
del Universo.
Sacro panteismo.
¿Qué modo
hay de creer en Dios mejor que amando
todo aquello que El hizo?
Dios está en todas partes;
en el árbol...

FERNANDO LOPEZ MARIN

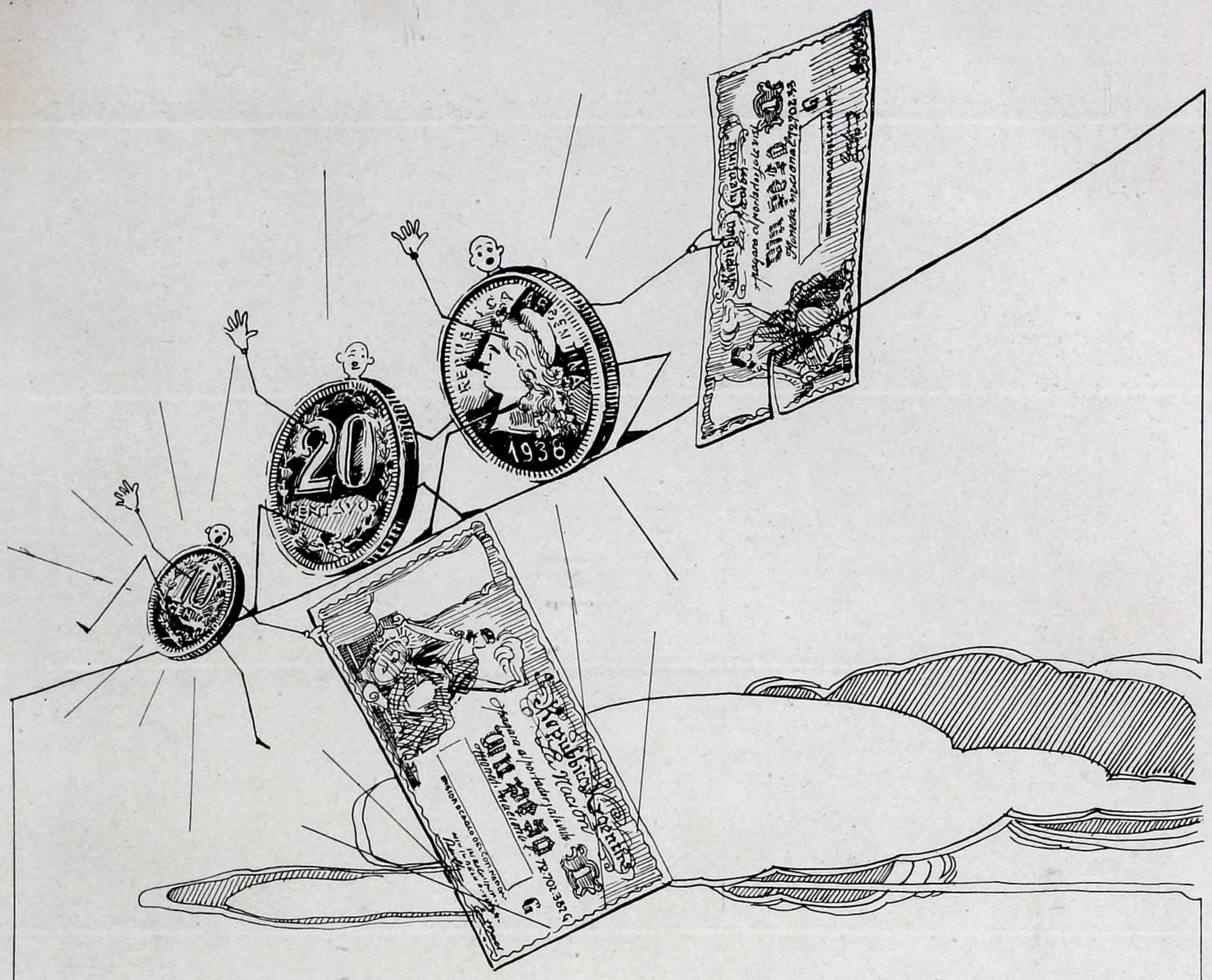

... por que hace equilibrios ¿ con su dinero adquiriendo articulos dudosos?..

prefiera los de la

"LA ANONIMA"

F. LUSETTI

Que significa siempre una inversión segura y ventajosa

EN TODAS SUS SUCURSALES

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 547 = Bs. As.

EL PAJARO DE LAS RUINAS

Leyenda Maya-Quiché

POR

MARIA TERESA BORRAGÁN

ERA suntuosa y altiva la ciudad de Otolun, en el antiguo reinado Maya-Quiché. El palacio del Rey, de tres cuerpos en forma piramidal, ostentaba soberbios bajorrelieves, en que los artífices del cincel habían grabado los hechos más notorios de sus Soberanos y guerreros... inmortalizándolos en raros jeroglíficos, que son cofre sellado por el misterio ante las miradas afanosas de hoy..., y, sobre el último cuerpo de piedras, milagrosamente unidas, era la torre de línea perfecta como atalaya en que el príncipe Tzendal podía vigilar sus dominios, arrobando la mirada en las ciudades de pulidas piedras, que semejaban bajo el sol un reto a los siglos...; en los bosques, donde la ceiba y el caobo crecían, sobre la más rica vegetación, como gigantes empenachados..., o

diluyéndola, después de atravesar como flecha afilada la luz de los espacios, en la corriente tornasol del Usumacinta, que, recogiendo las lagrimas del Micol y del Chacamach, ensancha su cauce hasta anudar sus extremos a los lomos erizados del golfo.

Más de cien palacios de laja fina rodeaban el palacio del gran Rey, y en el centro de la ciudad, sobre una prominencia de cal y canto, a la que daban acceso más de doscientos y un escalones policromados, erguíase el "Teocalli" sagrado, en cuyo centro cuatro atlantes colosales sostenían la piedra de los sacrificios, en tanto, sobre dos columnas de fina ornamentación, abrían su boca dos braseros, en que el incienso y el copal bordaban humaredas de ámbar, que eran como velo de embriaguez y de olvido sobre las blancas víctimas sacrificadas al dios cruel...

Y cuentan los libros sagrados de los Mayas que el príncipe Tzendal sostuvo dura lucha con Cotuhá Xtayul, venido de la ciudad de Xibalbay, que era negra y misteriosa como serpiente que se enroscara a un corazón de acero..., y cuentan, sin que razón humana pueda afirmarlo, que siguiendo el príncipe de Otolun a Cotuhá Xtayul hasta los muros de la ciudad tenebrosa de Xibalbay vió flotar sobre la torre del castillo una sombra blanca como cascada de perlas bajo la luna y transparente como rasgón de niebla bajo el sol.

Y se tornó translúcida y rosada ante sus ojos la ciudad negra, en que la tiranía y el tormento tenían su morada... y las calles de pizarra obscura, que rampaban como reptiles viscosos hacia el colosal peñasco en que abría su pórtico exornado de ébano negro el palacio de Cotuhá, le parecieron sendas de pulido jade que sirvieran de escabel a los pies alados de la visión blanca.

¡Fué noche de luna para el príncipe de Otolun! Hubiera querido arrasar la ciudad negra y matar a sus pérfidos moradores...; pero el recuerdo de Ttah frenaba sus impulsos... y recordaba la visión dulce de la princesa de Xtayul en las ofrendas reales de la última fiesta de Tohil, que ahora volvía a aparecérsele como flor de espuma, atalayando el castillo del palacio de su padre...

Poseso de inusitada fiebre, burló Tzendal las guardias de Cotuhá Xtayul, disfrazándose con las ropas del primer centinela vencido en brava lid, y por las calles negras se deslizó bajo la luna pálida, como blanca "niviúnvula" arrastrada por el huracán...

Llegó al palacio de lajas obscuras con puertas de ébano..., ascendió los enriscados peldaños y, enroscando su cuerpo flexible por las columnas, que copiaban terribles esculturas..., llegó a la cornisa sobre que descansaba el cuadrado torreón, y se quedó mirando, mirando, como si fuerza sobrehumana le hubiera enajenado la mente.

La ciurdela de Xtah hirió su oído, y entre las cuerdas que reían y sollozaban en un ritmo obsesionante, como de eternidad..., la voz de seda de la princesa de Xibalbay hiló lamentos e hiló quereres que acabaron de dejar inerme el invencible brazo del príncipe Tzendal.

Fugitivo por la ciudad sombría, cruzó por delante de las guardias, que yacían en asombro por la tardanza del combate, y antes de la salida del sol... volvióse al frente de sus diez mil guerreros de Otolun, la de los palacios de piedras policromadas, que le recibió en regocijo como a caudillo vencedor.

¡Y Tzendal llegaba vencido..., no por las flechas de Cotuhá Xtayul, sino por la sombra milagrosa de Xtah, hecha de nube y de suspiros!...

Mandó apagar las aromadas teas de *ocotl*, impuso silencio a los tambores y a las chirimias... y se encerró en el gran palacio, hundiéndose en hondo pesar, porque, según vieja tradición..., escrito estaba que jamás podrían amarse, sin contravenir los designios de Tohil y de Balamacab, los príncipes Otolúntidas y las princesas de Xibalbay.

Pasaban los soles y las lunas sin apagar la hoguera de aquel amor fatal y ajeno a conquistas y vanaglorias pasábase el príncipe la mayoría de las horas del día y de la noche en el torreón del gran palacio explorando las lejanías combas, tras las que se plegaba la ciudad negra de Xibalbay...

Un pájaro de raro plumaje le acompañaba en su soledad sin esperanza, y Tzendal sonreía y le acariciaba, porque en la garganta del ave triste... resurgían las notas de la ciurdela..., la voz de seda, que hilaba tormento e hilaba quereres, de la princesa Xtah...

Una noche de ensalmo rompiéronse los cordajes del corazón de Tzendal en tanto el pájaro cantaba..., y la "Implacable" cobijó en el seno de la tierra aquella alma fervorosa y enamorada, rota de dolor...

Hundidos en el polvo de las edades yacen también Xibalbay la negra y la altiva Otolun. Truncas las enormes piedras de sus palacios y Teocallis, se desperdigan como esqueletos reveladores bajo las arboledas de los bosques milenarios... y cuentan los enamorados del arte y la sabiduría que, sobre las estelas de raros jeroglíficos..., proyectando su leve sombra sobre las basas formidables de los palacios desmoronados..., vuela solitario el "pájaro de las ruinas" embriagando el oído de los indios con su cantar doliente, que evoca la ciurdela de Xtah..., las leyendas y acontecimientos de una raza religiosa y guerrera hundida, bajo el sol, en el más inmutable de los misterios.

LA MANZANA

Y dijo la serpiente:

"Era cuando los animales hablaban".

Las palabras me mecían, pero no alcanzaba su concepto. Ella, poseída, continuó: "Aquí se detuvo el ángel a anunciarles su próxima llegada". ¿Dios?, interrogué. "Sí, venía a menudo". Nostálgicamente, me confió luego: "Ya lo ves, me hallo sola en el Viejo Paraíso..." A lo lejos cantó un gallo. ¿Y eso?... "¡Bah, un eco olvidado!

—En la Tierra os conocen mal, creí prudente avanzarle. Puede que no me hiciese caso, con tenta: "Me agrada tu oficio de relator... Entenderás que aquí se amodorra la calígine del verano", añadió, esperezándose... ¿Cómo fué?.,, Bullía en impaciencia.

Le causaba gracia mi ingenua curiosidad. Traspasaban sus ojillos —recuérdolo— mi cuerpo y mi alma. Más el espíritu se evaporaba de deseos.

"Ven, te conduciré donde el árbol de la leyenda".

Allí la hice objeto de una broma: ¡Muerde!, reía yo, ofreciéndole un fruto. Lo paladeó gozosa. "¡Qué humorista!" Deshacía la pulpa elogiándome. A poco trecho el estupor se resolvió en un grito: ¡Libros!...

"Leo mucho"... Ceñía la desesperanza en gestos: "estoy tan aburrida aquí". Y en diciendo desencajonaba papiros dibujados: "Mira, la moda de Babilonia". Después se contoneó, orgullosa: "el último hallazgo: zapatos de cuero de serpiente". En un rincón de la cubierta bailoteaban cinco letras: PARIS. "Me quejaré a Ginebra"...

Diluía veneno, pizpireta.

Callé, dándome por vencido. ¿Qué podía contra ella, la señora de la mansión divina? ¿Iba a malaventurarme por coloquios metafísicos? Incidentalmente, puesto en cronista mundano, aventuré la frase. ¿Vuestra edad?

La conservadora del Edén lanzó una carcajada. Es una risa —¿cómo explicarla?—, una risa de reptiles que tuvieron alas... Bajo su influjo volaron los papeles, cayendo sobre la hierba, la misma que guarda la forma y el perfume de la primera mujer. Vi la piedra desde la cual, a modo de poyo, Adán contemplaba los juegos de Eva, correteando tras las mariposas.

"En este sitio se dieron aquel beso... "Una emoción extraña invadía las carnes entonces... Ella, satisfecha, agregó: "voy a confesártelo", aunque mi interés circunvaló un instante histórico, incapaz de penetrarlo. Intuía algo en ese espacio, pero no descubrí nada. ¿Estaría la razón ontológica simbolizada en aquel contacto?

Ahora, cabe el árbol, la sombra espesa la visión. Los seres y las cosas tienen reflejos gelatinosos. Parece que el movimiento reposará allí, cansado. Comprendí motivos omnipotentes. La retroactividad aquilató la juventud de adorados matusalenes.

Entre las ramas leyó mi pensamiento. "Esa sabiduría fué patrimonio de los antiguos", dijo, abandonándose... Ibamos adelante, distraídos ambos. Y de repente, tentadora: "¿Tienes hambre?" ¡La manzana se me tendía apetitosa! ¡Y me la comí, prosaicamente! No había ninguna Diana bañándose en redor...

—¿Transcurre el tiempo?

"Respecto a mí..." Creí saber que no le importaba. Ilustrando ese sentido, silabeó aún: "Vosotros decís: mañana haré esto, o esotro. Así os esclavizaréis. Discurre conmigo: tengo deseos de colgarme de una rama, o dormir, cuando me plazca... Procediendo de esta manera, antes espiritualizaban la vida.

Los vegetales comenzaron a vomitar luces de otros colores. Sentía la cabeza torpe, fija, presionada... ¡Esa luz pesa, lo juro!... La pérfida cobró visos espectrales. "Está haciéndose noche, repitióme ocasionalmente.

—La manzana, urgí, meloso. Y se disgustó, personalísima: "¡Humanos!"; esa expresión canalizaba un arcano sin develarlo. Castigando el suelo con la cola espetóme conocimientos recientes: "¿Tienes máquina de escribir?" Estaba ancestralmente seria. Habido el dato, ordenó: "vamos allá".

Arrastrábase delante mío como un sino vivo. La claridad, reverberando sobre la piel, iluminaba alrededor hitos bíblicos. "Basta de historias sibilinas", decidió sentándose, "oye, yo soy vilmente calumniada"...

—El hombre, ¿es un animal? Interrumpiéndole, vibró con enojo mi interlocutora. Mas, impasible, arguyó: "que lo investiguen los filósofos". Agregaré una línea al reportaje, ironicé, tecleando parsimoniosamente. "¡Quita eso!", suplicaba con terror. Y yo, febril: ¿conoceré la verdad?

"Eva era adolescente todavía cuando enamoró a Adán".

Esperando sorprenderme sólo provocó mi hilaridad. ¡No sabéis nada!, exclamé infatuado. Los hebreos, que efectuaron el relevamiento topográfico de este terreno, disienten, presentándonosla con atributos de mujer adulta... Encendí la pipa, la indiferencia ocultando el músculo.

¡Cuán lejos estaba de amilanarla!

"Los israelitas derivan su Testamento de la tradición oral..." Busca el efecto, pensé, viéndola indecisa. ¡Al pronto lo supe! "En aquella época el sexo no hablaba"... Caí por causa de vahído, creyendo que era el fin.

Aprovechole la coyuntura para abrir el secreto: "Dios hizo a la boca para comer y besar, primitivamente".

—El pecado...

"No hay tal pecado". Un sudor frío resbalábame copioso. El enigma subsistente desmoronábase en una injusticia propiciatoria. ¿Y ahora qué? ¿El amor, si no era indiscreto?... Escuché ansioso: "el amor es una sensación en torno a la cual suele hacerse filosofía".

No cuadraba la réplica. Momento confidencial, reducíame a sonsacarla: ¿Por qué estuvieron exentos de pecado? Retardó un buen rato la exposición conceptual, pero vino vestida de inmortalidad: "Porque se amaban".

(Del libro en preparación, de nuestro colaborador Olegario Beer, "Reportaje a los mitos y los hombres).

EL hormigón de cemento, es el material más completo, seguro y adecuado, para construír los cimientos de cualquier clase de obra que requiera una base firme y segura. - Los cimientos construídos de hormigón, aseguran a la casa una impermeabilidad completa, una sólidez mayor, y son al mismo tiempo, una garantía en contra de la acción de los roedores, insectos, etc. - Los cimientos de hormigón constituyen una base sólida y resistente; higiénica e impermeable; permanente y segura.

el hormigon dura mas

CEMENTO SAN MARTIN PORTLAND INDUSTRIA ARGENTINA

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

RECONQUISTA 46 - BUENOS AIRES • SARMIENTO 991 - ROSARIO

CEMENTO PORTLAND "INCOR" ENDURECIMIENTO RAPIDO INDUSTRIA ARGENTINA

O - 899

EL SR. DIAZ AZPEITIA en compañía de su señora e hijos

Bodas de Plata Matrimoniales de los Esposos Diaz Azpeitia - López

El señor Pelayo Díaz Azpeitia y su señora María Rosario López, acaban de celebrar sus bodas de plata matrimoniales.

Coincide este grato acontecimiento íntimo con otro aniversario igualmente halagador para el señor Díaz Azpeitia y su familia, residente en Trelew, donde goza de gran estimación en el vasto círculo de sus relaciones.

En efecto, dicho señor ha cumplido también sus 30 años ininterrumpidos de servicios públicos, habiendo desempeñado durante ese tiempo los cargos de jefe de defensa agrícola, jefe de la chacra experimental de General Roca y, actualmente, ingeniero agrónomo del Chubut. En todos ellos acreditó siempre sus condiciones de laboriosidad e inteligencia.

Lorenzo Amaya

ABOGADO

ESTUDIO:

SARMIENTO 412

U. T. 34, Defensa 0425

BUENOS AIRES

Dr. Alfredo Diehl

Odontólogo

Calle MONTEVIDEO 126

(3er. piso)

U. T. 38, MAYO 1843

BUENOS AIRES

MAYOR PEDRO M. AVILES
Su retiro del Eiército

MAYOR PEDRO M. AVILES

Con motivo de su retiro activo del Ejército, consideramos oportuna la publicación de la Foja de servicios del Mayor Pedro M. Avilés, jefe del Distrito Militar Nº 26, en el desempeño de cuyo cargo consolidó sus prestigios y se hizo merecedor a las grandes simpatías con que cuenta en la Patagonia, algunas de las cuales tuvieron oportunidad de exteriorizarse en la demostración de que acaba de ser objeto en Trelew.

He aquí su foja de servicios.

Egresó a fines del año 1915 del Colegio Militar con el grado de Sub Teniente del arma de artillería.

Fué designado para prestar servicios en el Regimiento Nº 2 de Artillería Montada con asiento en Campo de Mayo.

En 1916 se incorporó al Curso Superior del Colegio Militar hoy transformado en Escuela Superior Técnica.

Prestó servicios en los Regimientos Nº 3 y 5 de Artillería con asiento en Diamante (Entre Ríos).

En 1920 Cursó la Escuela de Caballería.

En 1921 se incorpora a la Aviación Militar en donde se graduó primero de Observador Militar y luego de Aviador, prestando servicios en el Grupo Nº 1 de Aviación y en la Escuela Militar de Aviación.

En 1924 fué porfesor de Meteorología.

En 1925 cursó la Escuela Superior de Guerra.

En 1926 participó en la fundación de la Base Aérea de "Paraná".

En 1927 a la terminación de las Grandes Maniobras de Mendoza es comisionado para ocuparse en los trabajos preliminares a la fundación de la Base Aérea "Los Tamarindos".

En 1929 es nombrado Sub Director de la Fábrica Militar de Aviones.

En 1930 ocupa el elevado cargo de Secretario General de Aeronáutica.

Es comisionado en misión especial a Bolivia.

En 1932 y 33 se desempeña como Jefe de División de la Dirección General de Aeronáutica, y toma parte en las Maniobras de la Aviación Naval adscripto al Estado Mayor Naval, como delegado informante de la Aviación Militar.

En 1936 como Jefe del Grupo Nº 1 de Observación y Bombardeo, participa con sus aviones en la demarcación de límites entre Paraguay y Bolivia.

Ha sido delegado de la Aviación Militar a varios Congresos y Conferencias Aeronáuticas, mereciendo en la Segunda Conferencia Nacional de Aeroanáutica, un voto de aplauso por su labor.

Su último cargo en la Aviación fué el de Jefe de División en la Dirección del Material Aeronáutica del Ejército y su retiro Voluntario lo consigue siendo Jefe del D. M. 26.

Entre las distinciones con que cuenta merece citarse la condecoración del Cóndor de los Andes.

Se retira a los 42 años con un cómputo de 39 de servicio en mérito a los años pasados en la Aviación Militar.

Personas que asistieron a la cena ofrecida en Trelew al MAYOR AVILES, con motivo de su retiro activo del Ejército. (Foto Stillitani)

NEDDA FRANCY, una de las artistas nacionales que cuenta con más sólidos prestigios

Cosas del Cine

por REMIS

POR LOS ESTUDIOS NACIONALES

UNA VISITA A LA "EFA"

Gentilmente invitados por el secretario de producción de los Establecimientos Filmadores Argentinos (Efa), señor Agustín Ferraris, transitamos por el vasto edificio que honra nuestra cinematografía.

Absortos en la contemplación de tan variados elementos como los que conciernen a la estructura — diremos arquitectónica — uniforme de un todo basado en heterogénea matemática, dejamos la palabra a nuestro amable anfitrión.

—Los establecimientos filmadores argentinos están instalados en pleno centro de la ciudad, — dícenos —, en la calle Lima 1261. Su construcción, especialmente la de las galerías, ha sido realizada de acuerdo a las necesidades técnicas cinematográficas, prestando especial atención a la acústica. Las citadas galerías están

separadas de la parte restante del edificio y sus paredes revestidas de material necesario.

Actualmente se hallan en rodaje dos películas. Terminamos en estos días la comedia "Busco un marido para mi mujer", con Nedda Francy y Luis Arata, y el film cómico: "Los apuros de Claudina", cuyos protagonistas son Olinda Bozán y Paco Busto La primera fué dirigida por Arturo L. Moon, corriendo la reidera batuta por cuenta de Coronatto Paz.

En septiembre trabajarán las cámaras en la versión de "Giácomo", adaptación de la obra de Discépolo y De Rosa, con libreto arreglado a la pantalla por A. C. Vatteone y un servidor, y cuyo personaje será interpretado por Arata, a quien secundarán Carmencita Lamas M E Podestá, Pelliciota, Darío Cossier y otros.

Esperamos un grato porvenir para nuestra casa, habitualmente conducida por el señor E. Bracamonte, gerente general de los estudios, eficazmente secundado por un selecto grupo de colaboradores...

Ya de vuelta de nuestra recorrida, en el intante propicio que

LUIS ARATA, el popular actor teatral y cinematográfico argentino

AGUSTIN FERRARIS, secretario de producción de los Establecimientos Filmadores Argentinos

lícua un brindis a la esperanza, el señor Ferraris —pose de galán tipo Adolfo Menjou (el Menjou de cine mudo)— concluye la amena exposición con estas líneas:

"El progreso de una década ininterrumpida, de la cinematografía nacional, está asegurado. No sólo este avance se desarrollará impulsado por la atracción incontrarrestable que para el público significa su identificación con el habla común y con el sentir criollo, sino que también se efectuará paralelamente a una conciencia del patrimonio económico nacional Este progreso y este mejoramiento de la cinematografía debe desearse, eso sí, con un sentimiento noble y en ningún caso como el deseo de librar ninguna batalla con las producciones de otros países. El cinematógrafo es un arte, y el arte debe tener bandera, pero no fronteras".

Fotos Annemarie Heinrich.

ACTUALIDAD GRAFICA

El Club Andino, de Punta Arenas.

Las instalaciones de la institución, recientemente fundada, donde con todo entusiasmo, se practican deportes de invierno

Un grupo de socios en el campo del Club

El doctor F. A. GOYOAGA y el señor J. D. SONIGSEN

RIO GALLEGOS. — Niños Rey y René Negro

VARIAS

PUERTO PIRAMIDES. — Visita a la zona del Obispo de la Patagonia, Monseñor ESANDI, que aparece aquí en compañía del gobernador, señor BAÑOS; el juez letrado doctor BALDRICH y el señor FELIZ SARLANGUE

TRELEW. — La comisión directiva del Aéro Club, presidida por el mayor (S. R.) don PEDRO M. AVILES

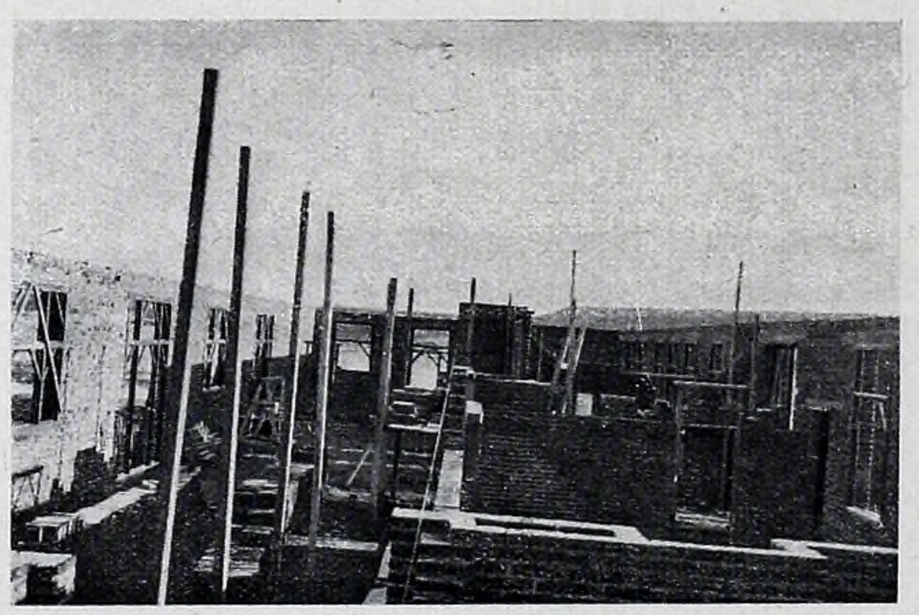

L. PIEDRABUENA. — Estado en que se encuentran las obras en construcción del edificio del Colegio Nacional

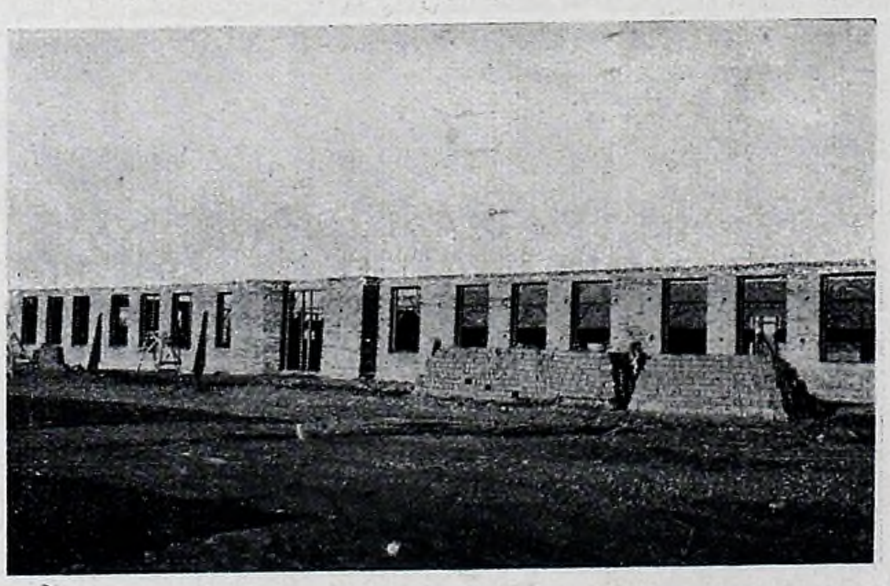

Otro aspecto de las obras de dicho colegio que, como se sabe, se construye con el aporte de $ 20.000 del gobierno y 25.000 de una suscripción pública

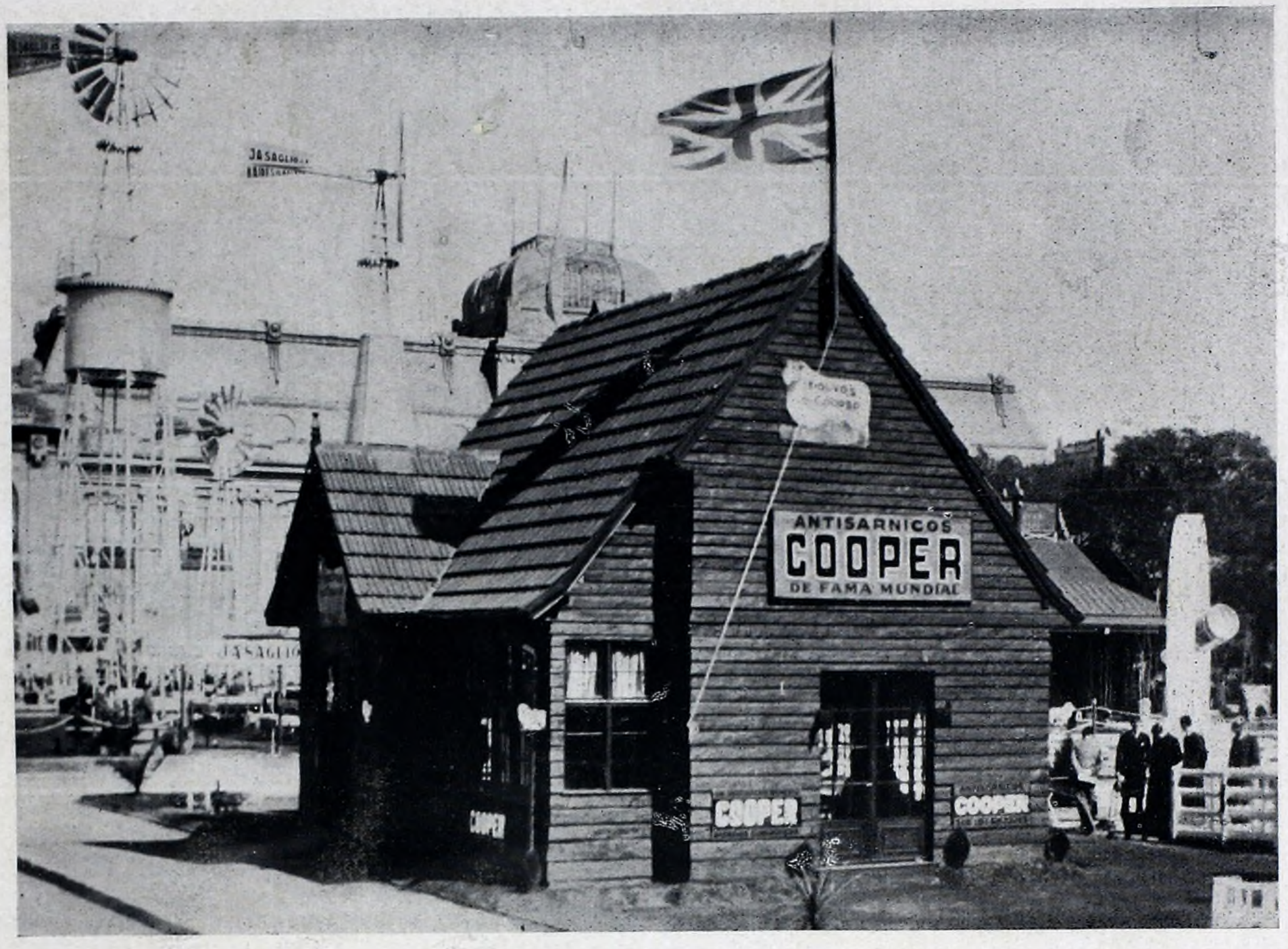

Una visita del quisco en la Exposición

La Casa William Cooper y Nephews, en la Exposición de Ganadería de Palermo

A corta distancia de la entrada principal, frente al restaurant de la Exposición y en un sitio en que no puede pasar desapercibido ni para el más despreocupado de los transéuntes, se encuentra el quiosco de la casa WILLIAM COOPER y NEPHEWS (South America) Ltd.

El gran interés que suele despertar el quiosco de la firma mencionada, ha sido aumentado este año con la exhibición cinematográfica de las principales exposiciones agrícola-ganaderas celebradas en el país, la Exposición de Palermo del año pasado, escenas de baños de hacienda y otras notas de mayor interés.

También se exhibe una notable colección de fotografías por medio de las cuales los estudiosos pueden seguir las diversas alternativas del desarrollo de las principales pestes que anualmente causan grandes estragos en la agricultura, ganadería y fruticultura del país.

Conjuntamente, la casa COOPER expone los específicos de su producción para el control de las citadas pestes, como ser los conocidos POLVOS y PASTA DE COOPER, el SARNATOX, el GARRAPATICIDA DE COOPER, etc., etc. También se exhiben planos para la construcción de bañaderos de hacienda y folletos y circulares descriptivos completan esta interesante exposición.

MODAS

1. — Modelo en tejido negro mezclado. El delantero, cuello y carteras son del mismo género en blanco. El cinturón de charol negro, está dividido por un bies de charol blanco.

2. — Juvenil vestido en crespón de china negro, muy ceñido al talle y cortado de una pieza falda y cuerpo. La falda es marcadamente acampanada mientras el cuerpo se recoge sobre el pecho con un frunce que se pierde bajo un galón bordado, que se repite en la parte superior de las mangas.

3|4. — Elegante vestido en terciopelo negro de seda y encaje. El bolero (4) está bordado por un bies de terciopelo, tiene mangas semilargas rematadas igualmente por un bies. La blusa de encaje es de forma kimono sin mangas.

5. — Vestido en seda marrocain negro, de corte muy distinguido mediante el gran canesú de encaje blanco, el que formando pico en el pecho y espalda cubre la parte superior de las mangas en punta más aguda. La falda sube sobre la cintura formando corselete.

1

POR ROMECA

6

7

8

9

6. — Elegante vestido combinado en seda negra y mangas jamón en encaje de tul negro bordado en verde. El cinturón se cierra con una hevilla verde.

7. — Bonito vestido de seda negra brillante y fina tela de encaje. La falda muestra en el delantero bonito efecto de corte acampanado. Las mangas semi-largas se pliegan en la pegadura ensanchando la línea de los hombros.

8. — Elegante vestido de bolero en crespón de seda negra profusamente adornado de trencillas blancas. Se abotona en el cuello y parte inferior con dos gemelos, dejando ver un peto de seda blanca. El paño central de la falda tiene la forma acanalada y queda algo más corto que el borde de la misma.

9. — Vestido de gusto muy moderno en crespón. Le da aspecto juvenil el gran cuello y pechero en seda blanca. Está totalmente bordeado con trencilla de seda negra.

Escuela Nacional N°. 24, de Comodoro Rivadavia

Damas cooperadoras y personal docente

Primer grado A

Personal docente

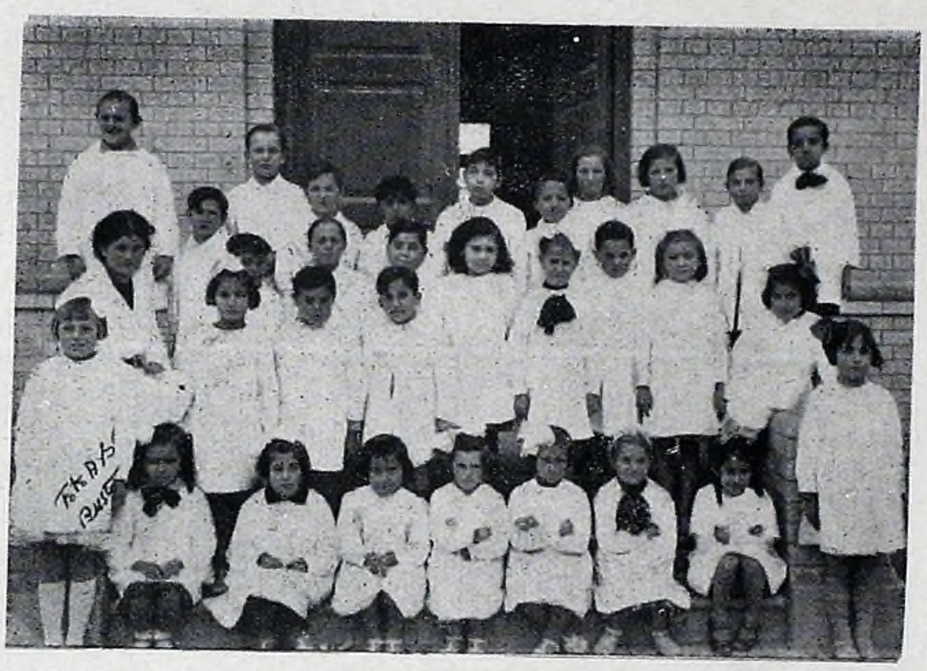

Primer grado

Ex alumnos y damas cooperadoras

Primer grado

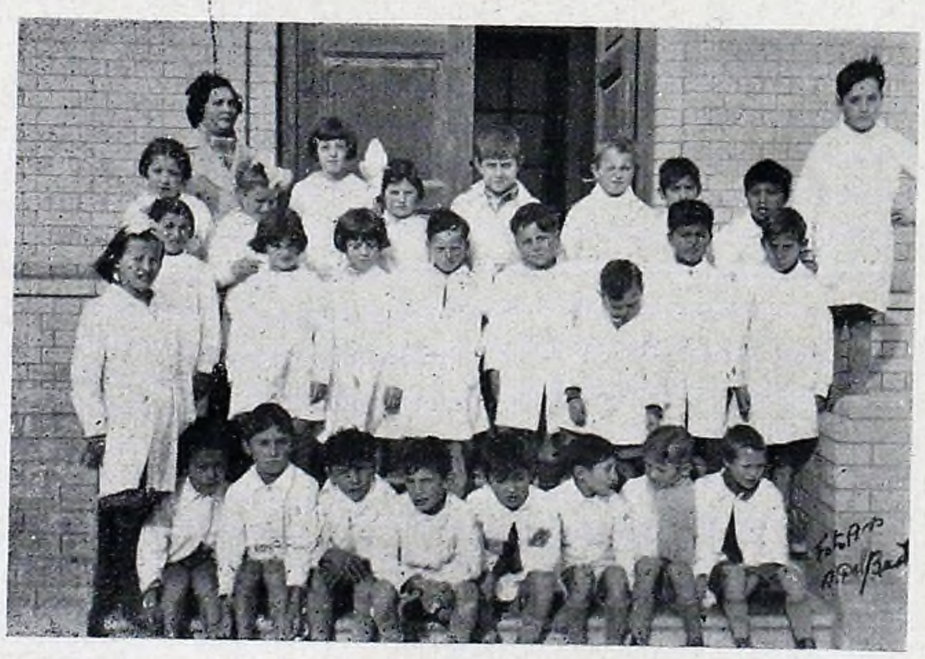

Primer grado inferior

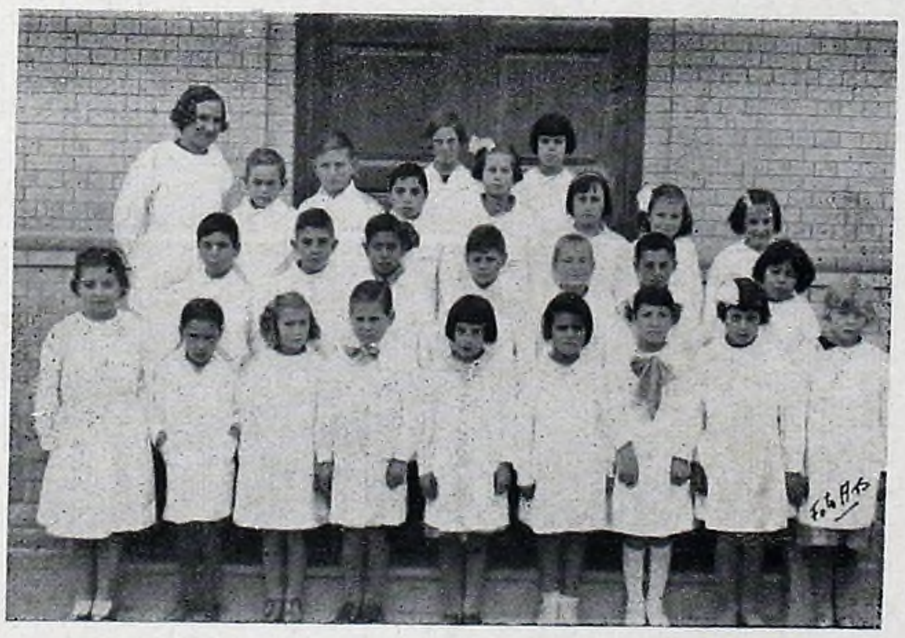

Primer grado superior

Primer grado superior

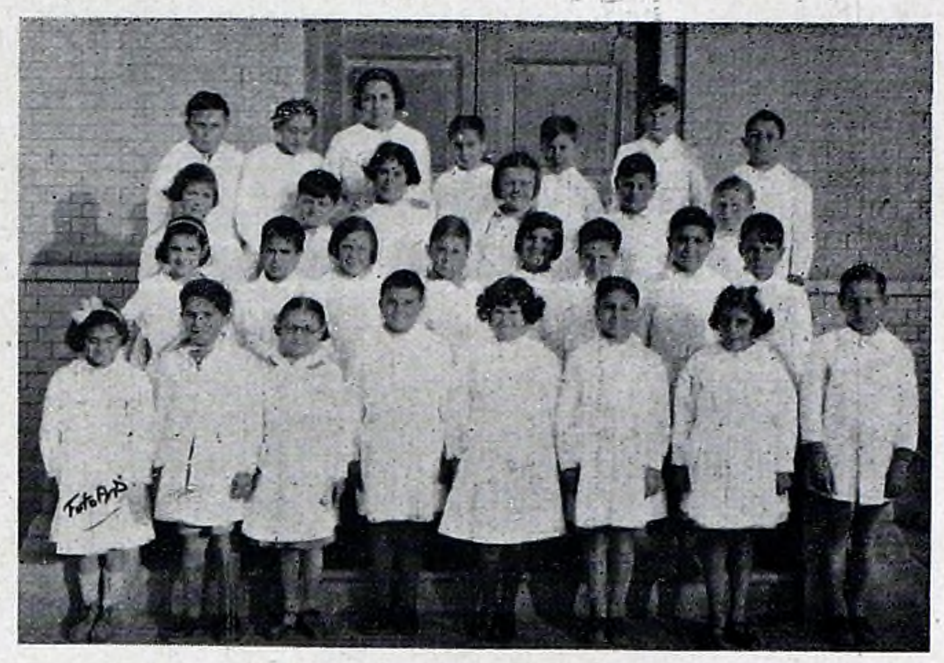

Segudo grado B

Primer grado superior B

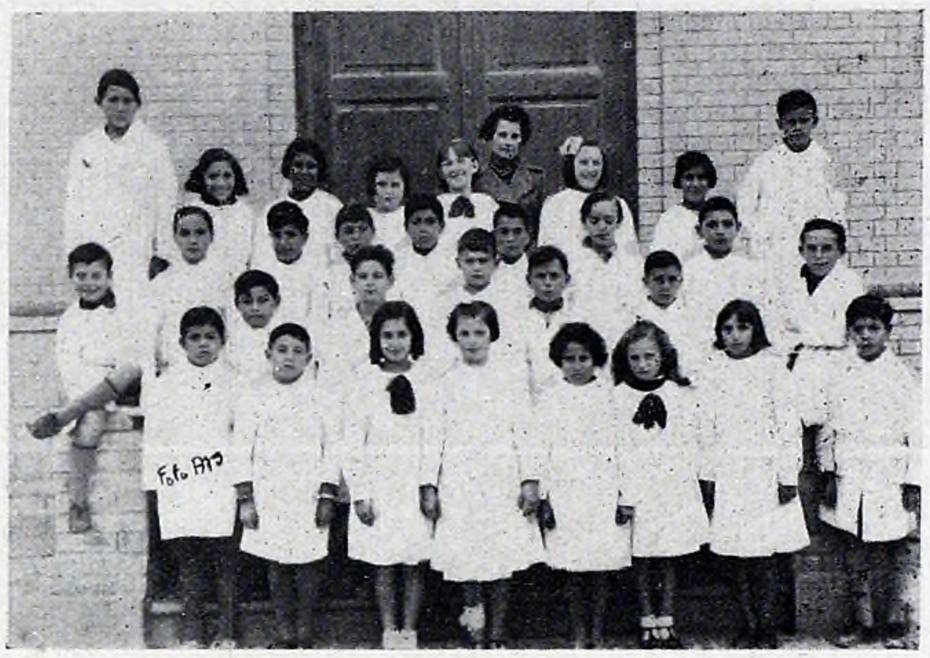

Segudo grado C

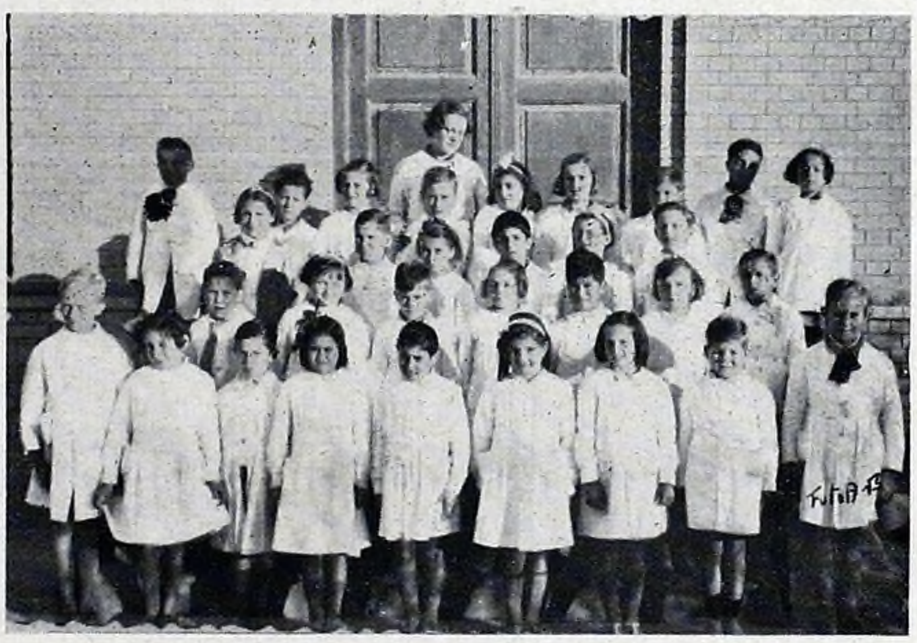

Primer grado superior C

Tercer grado

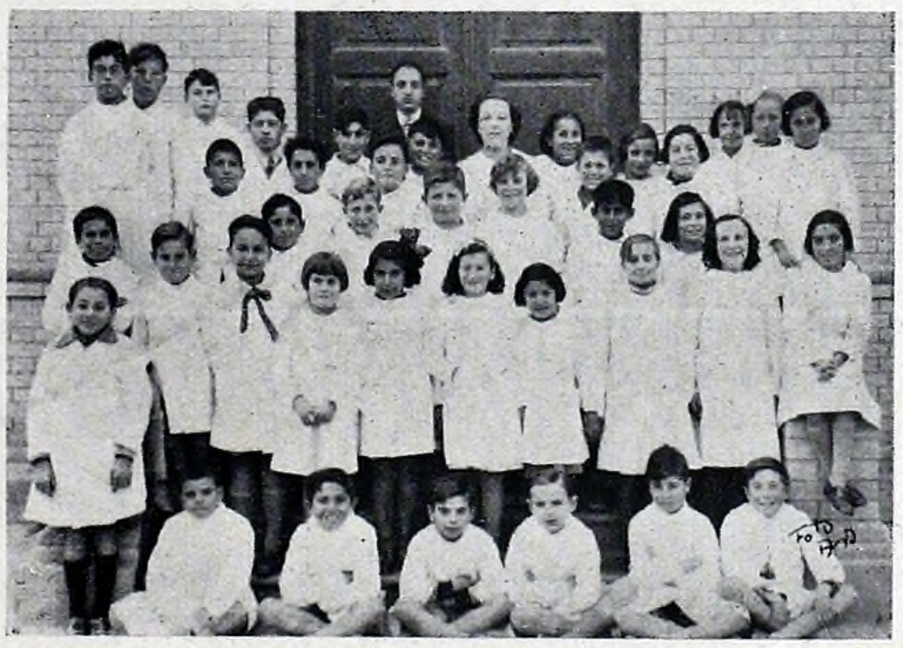

Segundo grado A

Tercer grado

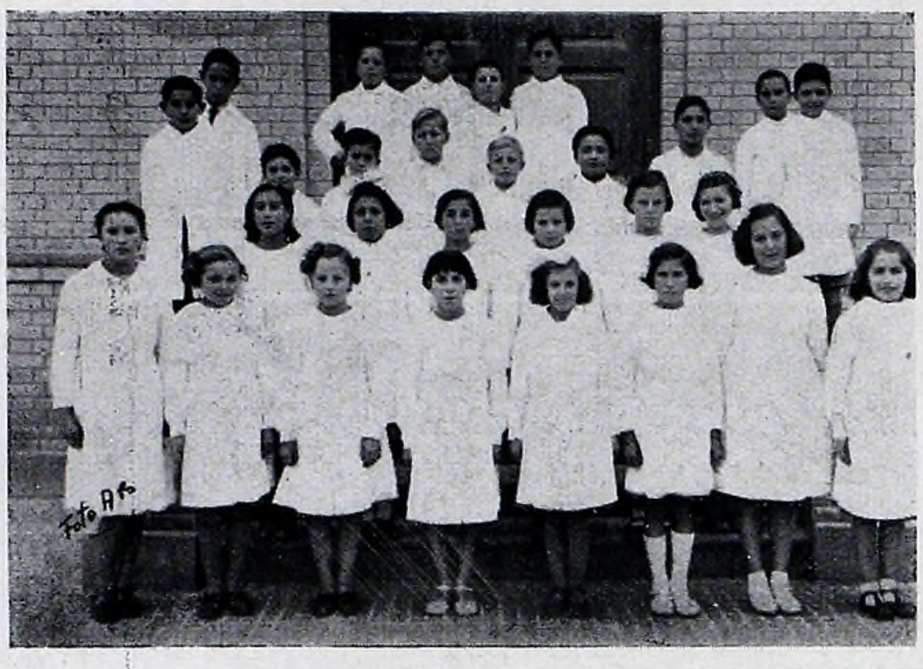

Tercer grado

Quinto grado

Tercer grado

Sexto grado

Cuarto grado

Sexto grado

Quinto grado

Sexto grado

Fotos R. del Busto.

Herbert S. Felton

Mrs. Felton

Cabos Sueltos de Historia Patagonica

Don Herbert S. Felton, Hombre Ilustre del Sur

"Kilik-Aike Norte" se halla ubicada sobre la margen izquierda del Río Gallegos y a poca distancia de la capital del territorio de Santa Cruz.

Una de las cosas que más llaman la atención de este importantísimo establecimiento es el jardín que rodea la casa principal, el más hermoso que existe en el territorio. Y para el que conoce las dificultades que ofreció en sus principios la aclimatación de plantas florales en esa región, tiene forzosamente que admirar la obra realizada por su fundador, don Herbert S. Felton, que dedicó cuarenta años en esa labor de embellecimiento que hoy admira el visitante.

Don Herbert S. Felton descendió de una de las familias más antiguas de la parte de Gran Bretaña que divide Inglaterra de Escocia, fundadora del pueblo que lleva su nombre.

Su padre, capitán del regimiento "Life Guards" fué enviado a las "Malvinas" como jefe de las primeras tropas inglesas que llegaron a esta isla, acompañándole su esposa, descendiente del condado de Lowerset.

Este esforzado pioneer reconoció los campos de Río Gallegos en el año 1886, y convencido del porvenir de esa región aun desolada, con la goleta "Rippling Wave" (1), trae de las Malvinas 800 ovejas plantando su carpa a inmediaciones del parage llamado "Otern-Aike".

Poco tiempo después, resuelto a instalarse definitivamente en la Patagonia, vuelve a las Malvinas a realizar sus propiedades y a traer los suyos.

En el otoño de 1887 desembarca en Punta Arenas, y como allí no existía otro medio de transporte que el caballo. adquiere los necesarios, se provee de víveres y una carpa, lanzándose en el mes de junio, con su señora y una criatura de pocos meses sobre esos campos helados aun sin camino ni huellas. La marcha fué lenta y penosa. El quinto día amaneció nevando con fuerza; y hubo de continuar el viaje. Detenerse era exponerse a perder el rumbo.

¡Calcúlese los sufrimientos de la heroica madre llevando su hijita en brazos bajo una temperatura glacial!

Después de 12 horas de marcha cruel, llegan por fin al rancho salvador del capitán Eberhardt (cuya obra exploradora y colonizadora pronto ha de rememorar ARGENTINA AUSTRAL.

La señora Felton y su hijita, extenuadas por los sufrimientos del largo viaje, enfermaron, llegando a temerse por la vida de la criatura. Felizmente, los cuidados de los esposos Eberhardt conjuraron el mal. El señor Felton, tranquilo ya, deja a su familia en casa de sus amigos y se dirige a "Otern-Aike.

Allí, bajo carpa, pasa el invierno más riguroso que se registró en la Patagonia hasta hoy, construyendo su casita y en el puerto un galpón depósito precisamente en el sitio donde naciera la capital del territorio. Tres años permaneció Felton en "Otern-Aike". Luego, en 1890, principia la formación de la estancia "Kilik-Aike Norte". Allí entrega todas sus energías para el triunfo de sus ideales, a costa, empero, de perseverancia y enormes sacrificios.

En 1895, cuando ya perfilábase su bienestar, se le quema el galpón de esquila con la lana cosechada y todos los materiales destinados a la construcción de una nueva casa.

Esta desgracia, empero, no vulnera el temple de acero del señor Felton. quien redobla sus esfuerzos con el mayor ahinco, iniciando, en 1900, la construcción de la regia casa que sus descendientes ocupan en la actualidad y donde crecen lozanos y vigorosos los árboles y flores

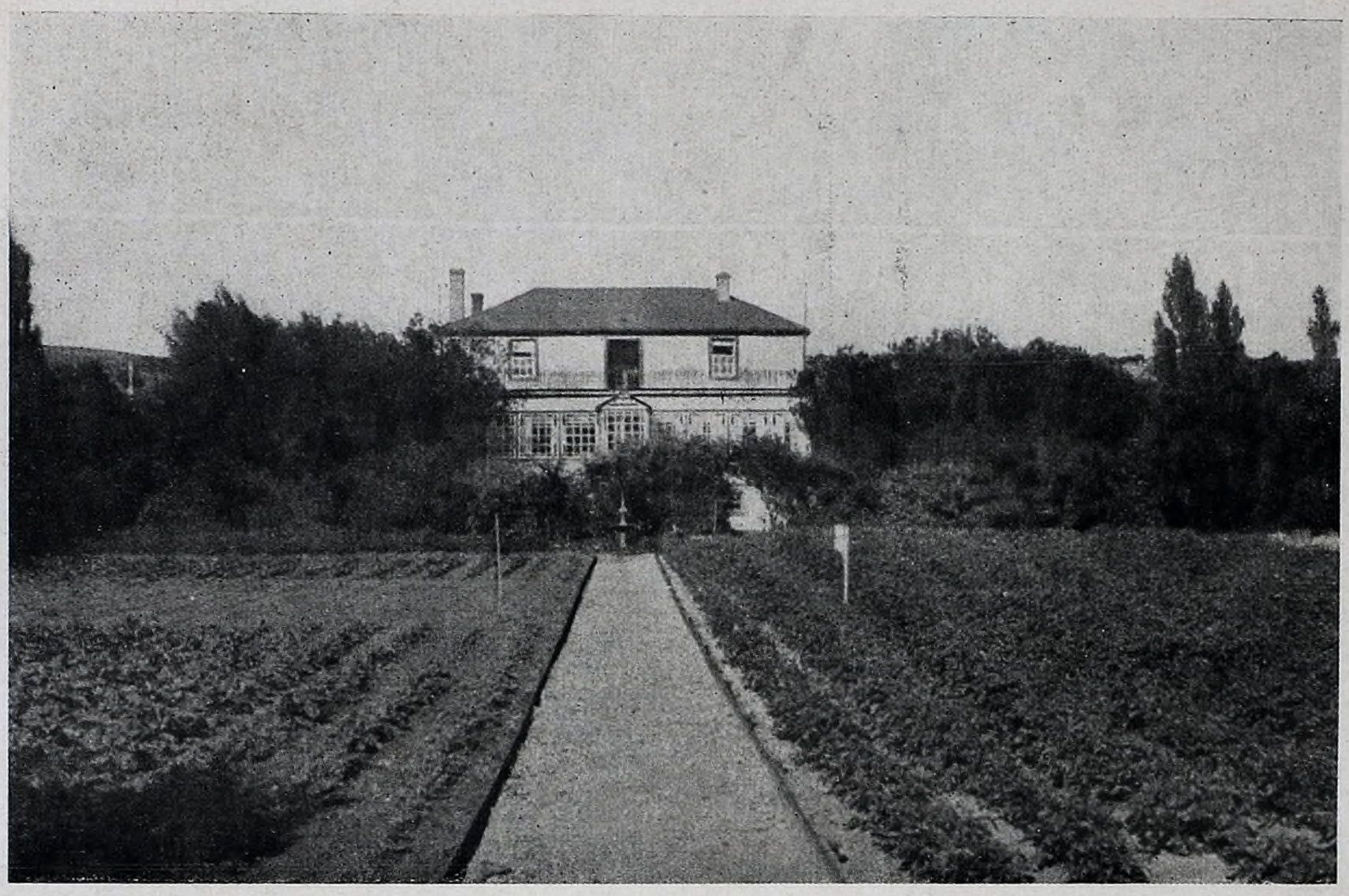

Estancia "Kilik-Aike Norte"

de toda especie traídos, no mirando los gastos, de los Estados Unidos, de Australia, de Nueva Zelandia, de Inglaterra, de Buenos Aires, a cuya sombra duermen el eterno sueño los esposos Felton, dejando para propios y extraños el recuerdo de una vida ejemplar en la que muchos del sud aun hoy se inspiran.

Administra la Estancia Kili-Aike Norte el señor Carlos Felton, educado en las duras tareas patagónicas por su señor padre. Con la valiosa herencia de caballerosidad que recibió no es extraño que el señor Carlos Felton se destaque en Río Gallegos de manera tan brillante.

Extractado del Album "Patagonia Argentina", de Eduardo A. Correa Falcón.

(1) "Sostengo que la legendaria y aporreada go-
"leta "Ripling Wave", poseía un alma aventurera —
"ha dicho su historiador. . . . .

"La "Ripling Wave" fué construída en Nueva York
"en 1868 para ser destinada a la pesca de la ballena
"y del lobo de mar en las costas y mares de la Patago-
"nia. Su primera expedición bien pudo ser la última.
"Al día siguiente de la partida de Punta Arenas, comba-
"tida por un formidable temporal en el Estrecho de Ma-
"gallanes, fué obligada a buscar refugio en Puerto Swa-
"llow. Pero los elementos no le dieron cuartel: arras-
"trada por la inmensa marejada fué arrojada sobre la
"costa, tan maltrecha, que allí mismo quedó aparente-
"mente abandonada.

"Mas ocurrió con ella lo que acontece con los seres
"de débil complexión: resulta que a fin de cuentas son
"los que viven más años. . . . .
"Así la "Ripling Wave", abandonada por inútil en 1869,
"sería puesta a flote nuevamente; encallada otra vez
"en 1872, desmantelada en 1880, y arrojada sobre la
"costa en 1904, proseguirá surcando los mares, no obs-
"tante tales contratiempos.

"Desde 1880 la "Rippling Wave", al dar término a
"esa época de espectaculares salvatajes, de productivos
"raques, de fabulosas cacerías, inicia la serie ininte-
"rrumpida de sus viajes desde Malvinas al continente
"ocupadas en transportar a los primitivos estancieros y
"sus ovejeros; los primeros lanares y sus perros guar-
"dianes; las maderas de los solitarios y espaciados ran-
"chos. Es un ir y venir incesante hasta 1884 por
"cuenta de su armador José Nogueira; después de esa
"fecha a cargo de su nueva propietaria la firma Braun
"y Scott.

"Cuántas ilusiones han acompañado las singladuras
"de ese heroico velero, cuántas magníficas realidades
"se cuajaron en aquellos viajes suyos, de honesta y pro-
"ductiva labor mercantil.

"En 1906 la "Rippling Wave" implora paz definitiva,
"reposo a su última dueña, doña Sara Braun . . . Y allá
"en el estrecho está aun tendida esa gran pobladora de
"la Patagonia, pedazo de historia austral, hasta que el
"tiempo implacable haya pulverizado el último tablón
"y la última astilla de su casco venerable".

(Del libro "Pequeña Historia Patagónica).